

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N. 5248

EDICION DE 24 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 1956

CORREO
Argentino

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 470.817
CONCESION N.º 1905
TARIFA REDUCIDA

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bn.º MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 300, original N.º 204 de Agosto 14 de 1903).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 5 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N.º 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	” 1.50
Número atrasado de más de 1 año	” 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
” trimestral	” 22.50
” semestral	” 45.00
” anual	” 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	” 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	” 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gcbs. Nº	4350 del 7/9/56.	— Concede licencia a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	2953
" " " "	4351 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria.	2953
" " " "	4352 " "	— Dispone el ascenso de una empleada de Fiscalía de Estado.	2954
" " " "	4353 " "	— Dispone el ascenso de una empleada de la Escribanía de Gobierno.	2954
" " " "	4354 " "	— Designa Delegados ante el Congreso Nacional de Minería a realizarse en la ciudad de Catamarca.	2954
" " " "	4355 " "	— Concede licencia por enfermedad al Secretario de la Cámara de Senadores de la Provincia.	2954
" " " "	4356 " "	— Nombra encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Iruya a la Autoridad Policial.	2954
" " " "	4357 " "	— Autoriza a suscribir una cta de matrimonio de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Aigarrobal (Epto de Rivadavia).	2954
" " " "	4358 " "	— Concede licencia por maternidad a una empleada de la Cámara de Alquileros.	2954
" " " "	4359 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Suplente de la localidad de Campo Santo.	2954
" " " "	4360 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de la localidad de Cachil.	2954
" " " "	4361 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Interventor Municipal de la localidad de Coronel Moldes.	2955
" " " "	4362 " "	— Concede licencia por enfermedad al personal de la Dirección Gral. del Registro Civil.	2955
" " " "	4363 " "	— Encarga interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Gobierno, Justicia e I. Pública al Sub-Secretario del mismo Departamento	2955
" " " "	4364 " "	— Encarga interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al Sub-Secretario de Economía de la citada Cartera.	2955
" " " "	4365 " "	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, mientras dura la ausencia del suscripto Interventor Federal, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública	2955
" " " "	4366 " 10/9/56.	— Adhiere la Intervención Federal al programa de actos dispuestos por el Consejo Gral. de Educación.	2955
" " A. S. "	4367 " "	— Promueve al personal de la Intervención de los Hospitales que actualmente revisten en partidas individuales a las categorías.	2955 al 2956
" " " "	4368 " "	— Designa en carácter interino personal para la Intervención de los Hospitales.	2956
" " " "	4369 " "	— Promueve en carácter interino al personal de la Intervención de los Hospitales.	2956 al 2957
" " " "	4370 " "	— Rechaza el recurso presentado por Sr. Leocadio Fernández Molina y dispone mantener vigente la Resolución 4577 dictada por el nombrado Ministerio.	2957
" " " "	4371 " "	— Reconoce los servicios prestados por una empleada del Hospital de El Camer de Metán	2957
" " " "	4372 " "	— Autoriza a la Srta. Eulenia Marina Villegas para desempeñarse como Ayudante de Enfermera de los Servicios Odontológicos de la Dirección Gral. de Sanidad.	2957

" " " "	4373	"	— Designa al Profesor Oscar V. Onativia, Representante Oficial del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública	2957
" " " "	4374	"	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	2957 al 2958
" " " "	4375	"	— Liquida partida a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	2958
" " " "	4376	"	— Liquida partida a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura	2958
" " " "	4377	"	— Amplia la partida acordada a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria.	2958
" " " "	4378	"	— Acepta la renuncia presentada por el Estudiante Vasco Ernesto Galvez a la beca que le fuera otorgada.	2958
" " " "	4379	"	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	2958
" " " "	4380	"	— Autoriza a Jefatura de Policía a llamar a licitación privada de precios para la adquisición de botas, zapatos y botines.	2959
" " " "	4381	"	— Autoriza a Jefatura de Policía a llamar a licitación privada de precios para la adquisición de camisas y corbatas	2959
" " " "	4382	"	— Dispone el levantamiento parcial de la interdicción que pesa sobre los bienes del Sr. Emilio Espelta.	2959
" " " "	4383	"	— Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a imprimir cinco mil ejemplares del texto de la conferencia pronunciada por el miembro de la Comisión Directiva de la Delegación del Instituto Nacional Sanmartiniano Coronel (R.) don Miguel A. Di Pasquo.	2959
" " " "	4384	"	— Nombra dos empleados de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"	2959
" " " "	4385	"	— Aprueba la adjudicación efectuada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, a favor de la firma Olivetti Argentina.	2959
" " " "	4386	"	— Da por terminadas las funciones de dos Encargados de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Horcones (Dpto. Rosario de la Frontera).	2959 al 2960
" " " "	4387	"	— Acepta la renuncia presentada por el Comisario del Departamento de Cerrillos.	2960
" " " "	4388	"	— Acepta las renunciaciones presentadas por dos empleados de Jefatura de Policía.	2960
" " " "	4389	"	— Reconoce los servicios prestados por el Oficial Inspector de la dependencia policial de Coronel Modes.	2960
" " " "	4390	"	— Nombra personal en Jefatura de Policía.	2960
" " " "	4391	"	— Concede licencia por enfermedad a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	2960
" " " "	4392	"	— Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía.	2960
" " " "	4393	"	— Dispone la intervención del Circulo Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes.	2960 al 2961
" " " "	4394	"	— Dispone el levantamiento parcial de la interdicción que pesa sobre los bienes del señor Miguel Angel Zigarán.	2961
" " " "	4395	"	— Liquida partida a favor del Bar y Restaurant Aeropuerto Salta.	2961
" " " "	4396	"	— Designa interinamente Encargada de la Oficina de Registro Civil de General Güemes a la Auxiliar de la misma mientras dure la ausencia de la titular.	2961
" " " "	4397	"	— Aprueba el remate de los bienes de propiedad del Consejo Gral. de Educación en condominio con Gobierno Español	2961
" " " "	4398	"	— Encargase transitoriamente la Dirección del Archivo General de la Provincia, al Jefe del Cuerpo de Abogados Dr. Adolfo Martínez, mientras dure la ausencia del titular.	2962
" " " "	4399	"	— Acepta la renuncia presentada por una empleada del Ministerio de Gobierno.	2962

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIO:

M. de Gob. N°	229	del 3/9/56.	— Rectifica la resolución 282, dejando establecido que la autorización del viaje que realizan en misión oficial choferes de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal.	2962
" " " "	300	" 4/9/56.	— Suspende a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	2962
" " " "	301	" "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones al Ordenanza de Fiscalía de Estado.	2962
" " " "	302	" 5/9/56.	— Suspende en el ejercicio de sus funciones al Oficial Inspector de la Policía Ferroviaria.	2962
" " " "	303	" "	— Autoriza el viaje realizado en misión oficial a la ciudad de Tartagal por el Director de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza.	2962
" " " "	304	" "	— Autoriza el viaje realizado en misión Oficial por el chofer del Ministerio de Gobierno.	2962
" " " "	305	" "	— Autoriza al Sr. Coordinador de Asuntos Municipales don Emilio Kattel a trasladarse en misión oficial a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.	2963
" " " "	306	" "	— Designa Delegado de la Provincia, ante el Congreso de Federalismo que se llevará a cabo en la Capital Federal.	2963

EDICTO DE MINAS:

N° 14434	— Solicitado por el Dr. Francisco Uriburu Michel — Expte. N° 1202 — C —	2963.
----------	---	-------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 14472	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. José Leonardo Dorigatti.	2963
N° 14457	— Reconocimientos de concesión de agua pública s/p. Ricardo O. Chalup	2963

LICITACIONES PÚBLICAS:

N° 14467	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Públicas Nos. 275/276	2963
N° 14466	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Públicas Nos. 277/278	2963

PAGINAS

Nº 14465 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licif. Públicas Nos. 273/274	2963 al 2964
Nº 14466 — Obras Sanitarias de la Nación - Cañería de hormigón armado	2964
Nº 14395 — de la Administración de Vialidad de Salta	2964

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 14480 — Provisión de víveres.	2964
Nº 14479 — Ejército Argentino — Provisión de víveres.	2964

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

SUCESORIOS:

Nº 14491 — De don Fabio Ovejero.	2964
Nº 14489 — De don Abdo Chapak.	2964
Nº 14488 — De don Pedro Francisco Arancibia.	2964
Nº 14483 — De don Julián Teseyra.	2964
Nº 14481 — De don Leonidas Caludis.	2964
Nº 14470 — De doña Angela Aguilar.	2964
Nº 14452 — De don Basilio Rodríguez.	2964
Nº 14452 — De doña Carmen Estefanía Reimundín de Gutierrez.	2964
Nº 14443 — De doña Sandalia Alcoa de Gareca.	2964
Nº 14437 — De don José Alfredo Ahanduni.	2964
Nº 14435 — De don Rodolfo Magnanelli.	2964
Nº 14432 — De Eloy Ramírez.	2964
Nº 14431 — De Abdon Medina.	2964
Nº 14429 — de Laborio Gutiérrez y Juana Pereyra de Gutiérrez.	2965
Nº 14419 — De Félix Aguilera.	2965
Nº 14416 — De Felisa Elvira Serrano o Felisa Elvira Serrano de Clemente.	2965
Nº 14412 — De don Antonio Rodríguez.	2965
Nº 14409 — De doña Margarita Gonza de Vázquez.	2965
Nº 14389 — de Jacinto Guanuco y otros.	2965
Nº 14383 — De don Domingo Marina de Jesús García Llamas o etc.	2965
Nº 14380 — De don Estanislao Gravaruk.	2965
Nº 14379 — De don Arturo o Arturo Matco Escudero.	2965
Nº 14364 — De don Félix Esobar.	2965
Nº 14355 — De don Antonio Plasencia.	2965
Nº 14353 — De don Luciano Serrano.	2965
Nº 14349 — De doña Norma Violeta González Pérez de Etche. t.	2965
Nº 14347 — De don José Cristofani y Penina Cristofani de Cristofani.	2965
Nº 14346 — De doña Natividad Peralta.	2965
Nº 14336 — De don Alberto Ramos.	2965
Nº 14321 — De Víctor Antonelli.	2965
Nº 14315 — De Nicolás Drogisich.	2965
Nº 14307 — De doña Alcira Acosta de Nogales.	2965
Nº 14302 — De don Juan Uvilla o Juan Ladislao Uvilla.	2965
Nº 14293 — De Carlos Alberto D'Andrea.	2965
Nº 14294 — De Mario Odilón Aguirre o Odilón Aguirre.	2965
Nº 14292 — De Vicente Armengot.	2965
Nº 14290 — De Félix José Cantón.	2965
Nº 14289 — De Carlos o Carlos Delfin Etcheverry.	2965
Nº 14288 — De Juan Antonio Camacho.	2966

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14492 — Cerámica del Norte S. R. L. vs. Yantorno Amalia D. G. de.	2966
Nº 14490 — Alquisalet, María Olga Duarte de vs. Alquisalet, Roberto Angel.	2966

POSESION TREINTANAL:

Nº 14378 — Deducida por doña Genoveva Vequiz de Méndez.	2966
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 14487 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Domingo Nicolás vs. Ramón Vila.	2966
Nº 14482 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Fernando Guzmán vs. Ernesto Guerrero.	2966
Nº 14482 — Por Armando G. Orce — Juicio: Larrabona Juan vs. Tassier Juan Miguel.	2966
Nº 14476 — Por Francisco Alvarez-juicio: Juan Padros vs. Juan Antonio Ale.	2966

	PAGINAS
Nº 14474 — Por José Alberto Cornejo—juicio: Mastrulleri Rosendo vs. Juana Zuñiga de Garcia	2966
Nº 14473 — Por José Alberto Cornejo—juicio: Castillo Pedro vs. Soto Juan	2966
Nº 14461 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zuñiga de Garcia	2966
Nº 14455 — Por Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreedores, s/p. E.C.O.R.M.S.R.L.	2936 al 2967
Nº 14454 — Por Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Firmoselle Práxedes vs. Velazquez María Elena y Lorenza	2967
Nº 14442 — Por Armando G. Orce — Juicio: Córdoba Anacleto vs. Oquira Carmen.	2967
Nº 14441 — Por Aristóbulo Carral — juicio: Kremberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini.	2967
Nº 14440 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Kromberger Jorge v. Gerardo C. Sartini.	2967
Nº 14424 — Por Jorge Raúl Decavi — Ejecutivo — Arias y Cía vs. José Faustino Flores	2967
Nº 14403 — Por Arturo Salvatierra — Sucesorio de Julio Luis González.	2967 al 2968
Nº 14381 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Embargo Preventivo—Gil Martínez, Manuel vs. Peggio Gerard, Nicolás, A. otras".	2968
Nº 14322 — Por: Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Tarena, José Aniceto, vs. Vila Emilio Ramón.	2968
Nº 14320 — Por José Alberto Cornejo, juicio: Juárez Pedro Segundo vs. Fernando Peraltá.	2968
Nº 14444/14173 — Por Miguel A. Gallo Castellanos juicio — Chagra José Elías vs. García Juana Zuñiga de	2968
Nº 14272 — Por José Alberto Cornejo - Juicio - Cornejo Isasmendi, Néstor vs. Ortiz, Abel.	2968
Nº 14316 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, juicio: Loutaro S. R. L. vs. Bonifacia La Mata de Zuñiga	2968 al 2969
Nº 14314 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Salinas Catalina vs. Juárez Domingo.	2969
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 14357 — Gerardo Cayetano, Luis José y Alberto Jesús Sartini	2969

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

N. 14464 — "Económico Mercantil S. R. L."	2969 al 2970
Nº 14409 — (bis) Clínica y Servicio Médico de Urgencia — Cruz Azul	2970 al 2971

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 14458 — Máximo Guerra y Francisco Medina venden a Santiago Reales	2971
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 14485 — Sociedad Española de General Güemes, para el día 30 del corriente.	2971
Nº 14484 — Unión Sirio Libaneza de Marán, para el día 23 del corriente.	2971
Nº 14459 — De Club Universitario de Salta — para el día 28 del corriente	2971
Nº 14453 — Cooperativa de Consumo del Personal de Ministerios Nacionales Ltda., para el día 22 del actual.	2971

FE DE ERRATAS:

Del Aviso de Cesación de negocio de Pedro Baldi y Hno.	2971
---	------

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2971
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2971
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2971

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4350—G

SALTA, 7 de setiembre de 1956
VISTO esta solicitud en el que el Auxiliar Principal de la Cárcel Penitenciaria, don Félix B. Cruz, solicita cuarenta y cinco (45) días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Conceder, cuarenta y cinco (45) días de licencia por enfermedad, con goce de

sueldo, a favor del Auxiliar Principal de la Cárcel Penitenciaria, don Félix B. Cruz, con anterioridad al día 19 de junio próximo pasado, de conformidad al Art. 14 de la Ley nº 1882/55
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4351—G

SALTA, 7 de setiembre de 1956
Expte. nº 7464/56.
Atento a lo solicitado en nota nº 321 de fe-

cha 7 de agosto del corriente año, por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, don Alejandro Gonzalez, con anterioridad al día 7 de agosto de 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4352-G

SALTA, 7 de setiembre de 1956

Expte. n° 7671/56.

VISTO lo solicitado por el señor Fiscal de Estado, en su nota eevada con fecha 23 de agosto del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dispónese el ascenso al cargo de Auxiliar Principal de Fiscalía de Estado, de la actual Auxiliar 1° de la misma Dependencia, señorita Josefa Victoria Ceballos, con anterioridad al día 1° de julio del año en curso y de conformidad a la promulgación del decreto-ley n° 251 de fecha 6/VIII/56 -Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 1956

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4353-G.

SALTA, 7 de setiembre de 1956

Expte. n° 7672/56.

VISTO lo solicitado por Fiscalía de Estado, en nota de fecha 23 de agosto del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dispónese el ascenso al cargo de Oficial 6° de Escribanía de Gobierno, de la actual Auxiliar Mayor de la misma Dependencia señora Blanca N. Cornejo de Sylvester, con anterioridad al día 1° de agosto del año 1956, de conformidad a la promulgación del decreto-ley n° 251 de fecha 6/VIII/56 -Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 1956.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4354-G

SALTA, 7 de setiembre de 1956

Debiendo realizarse próximamente en la ciudad de Catamarca, el Congreso Nacional de Minería,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase Delegados por esta Provincia, ante el Congreso Nacional de Minería, a realizarse en la ciudad de Catamarca, a S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor José Alfredo Martínez de Hoz y al Fiscal de Estado, doctor Roberto S. Storni; y como Asesor Técnico, al Jefe de Registro Gráfico de la Delegación Minera en Salta, ingeniero José Manuel Torres.

Art. 2° — Autorízase a las Habilitaciones de Pagos respectivas, a liquidar el importe correspondientes a seis (6) días de viáticos, desde el 7 hasta el 12 inclusive de setiembre del año en curso a los funcionarios designados por el Art. 1° (con excepción del Asesor Técnico, ingeniero Torres), y a los choferes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y

de Fiscalía de Estado, señores **Castiño Rueda** y **Andrés Velazquez**, respectivamente; **así** también liquidarles a éstos últimos el importe necesario para gastos de combustibles y lubricantes.

Art. 3° — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a liquidar la suma de Un mil Quinientos pesos M.N. (\$ 1.500.— m.n.) al ingeniero José Manuel Torres, designado Asesor Técnico por esta Provincia, ante el Congreso Nacional de Minería, por el art. 1° del presente decreto, para que pueda atender con dicho importe los gastos de estadía en la ciudad de Catamarca, mientras dure la misión oficial encomendada.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4355-G

SALTA, 7 de setiembre de 1956

VISTO esta solicitud en el que el Secretario de la Cámara de Senadores, don Miguel Hernán Rey, solicita noventa (90) días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Conceder noventa (90) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a favor del Secretario de la Cámara de Senadores de la Provincia, don Miguel Ferran Rey, con anterioridad al día 17 de julio próximo pasado, de conformidad al Art. 14 de la Ley n° 1882/55.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4356-G

SALTA, 7 de setiembre de 1956

Expte. n° 7791/56.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota n° 228-R-10 de fecha 3 de setiembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° Nómbrase a la Autoridad Policial, de Traya, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la misma localidad, mientras dure la ausencia del titular señor Cenicio Egidio Polclava.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4357-G

SALTA, 7 de setiembre de 1956

Expte. n° 7790/56

— VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Registro Civil de la Provincia, en su nota n° 219-M-10 de fecha 28 de Agosto del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al señor Celacio Diaz, vecino hábil de la localidad de Algarrobal (Dpto de Rivadavia), a fin de que suscriba un acta de matrimonio de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la misma, doña Sergia Salazar, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 y 70 de la Ley n° 251 y "Manual de Instrucciones" respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4358-G

SALTA, 7 de setiembre de 1956

VISTO esta solicitud en el que la empleada de la Cámara de Alquileres señora Sara del Val de Giustozzi, solicita cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Conceder, cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a favor de la empleada de la Cámara de Alquileres, señora Sara del Val de Giustozzi, con anterioridad al día 2 de agosto próximo pasado, de acuerdo al Art. 23 de la Ley n° 1882/55.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4359-G

SALTA, 7 de setiembre de 1956.

Expte. n° 7761/56

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Campo Santo (Dpto. General Güemes) por el señor Cesar de los Ríos, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4360—G

SALTA, 7 de setiembre de 1956

Expte. n° 7752/56

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptase la renuncia elevada al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de Cañal, por el señor Ramón Terres Cabasa, a partir de la fecha del presente decreto

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4361—G

SALTA, 7 de setiembre de 1956

Expte. n° 6418/56

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por el señor Ramón Rodolfo Pont, al cargo de Interventor Municipal de la localidad de Coronel Moldes, con anterioridad al día 4 de mayo de 1.º año 1956.

Art. 2° — Designase, Interventor Municipal de la localidad de Coronel Moldes, al señor Diógenes Suarez.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4362—G

SALTA, 7 de setiembre de 1956

VISTO este expediente en el que corren certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por enfermedad y correspondientes a personal de la Dirección General del Registro Civil; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 12,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese, licencia por enfermedad, con goce de sueldo, de acuerdo al artículo 14 de la Ley 1882/55, al personal de la Dirección General del Registro Civil que a continuación se detalla:

Máxima Elías: 50 días, a partir del 2 de abril de 1956

Rufina de Mutuán: 30 días a partir del 4 de mayo de 1956.

Rufina de Mutuán: 30 días, a partir del 5 de junio de 1956

Rufina de Mutuán: 11 días, a partir del 10 de julio de 1956

Irene Belloné: 60 días, a partir del 12 de julio de 1956

Rufina de Mutuán: 30 días, a partir del 20 de julio de 1956

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4363—G

SALTA, 7 de setiembre de 1956

En atención a que S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, doctor José María Ruda, asumirá el Mando Gubernativo de la Provincia, por ausencia del suscrito, El Interventor Federal de la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1° — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al señor Sub-Secretario del mismo Departamento, doctor Juan Francisco Mathó, mientras el titular se encuentre en ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4364—G

SALTA, 7 de setiembre de 1956

Debiendo ausentarse hasta la ciudad de Catamarca, para asistir a la celebración del Congreso Nacional de Minería, a llevarse a cabo en aquella ciudad, S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Dr. José Alfredo Martínez de Hoz.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Encárgase interinamente de las Secretarías de Estado, en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub-Secretario de Economía, de la citada Cartera, don Carlos A. Segón, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4365—G

SALTA, 7 de setiembre de 1956

Debiendo ausentarse el suscrito hasta la ciudad de Catamarca, para asistir a la celebración del Congreso Nacional de Minería, a llevarse a cabo en aquella ciudad,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia de Salta, mientras dure la ausencia del suscrito Interventor Federal, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, doctor José María Ruda.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4366—G

SALTA, 10 de setiembre de 1956

VISTO que el día 11 de Setiembre, se comunicó un suceso relativo a la muerte de Don Domingo Faustino Sarmiento; y

C O N S I D E R A N D O :

Que la obra fecunda y visionaria del insigne educador, lo hace merecedor del agradecimiento emocionado de las generaciones argentinas;

Que es propósito del Superior Gobierno Provisional de la Nación, el de restaurar, luego del triste período pasado, los ideales sarmientinos de educación y enseñanza;

Que los ejemplos de probidad, sencillez y tenacidad que nos legó su vida debe ser imitados por los jóvenes argentinos, para engrandecimiento de la patria;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adhiérese la Intervención Federal en Salta al programa de actos dispuestos por el Consejo General de Educación.

Art. 2° — Deposítase como homenaje de esta Intervención Federal una palma de flores en el busto que perpetúa su memoria.

Art. 3° — Divídase al pueblo en general a concurrir a los actos programados.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4367—A

SALTA, 10 de setiembre de 1956

Expte. n° 22.337/56

VISTO este expediente en el que la Intervención de los Hospitales de la Ciudad de Salta solicita promoción y designación de diverso personal, en las vacantes existentes en Presupuesto; y atento a los informes producidos,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Promuévase al siguiente personal de la Intervención de los Hospitales de la Ciudad de Salta, que actualmente reviste en Partidas Individuales, a las categorías y a partir de las fechas que en cada caso se determina:

Antonio Luza, L. E. N° 3.983.541, de Auxiliar 6° a Auxiliar 5°, por vacante existente en Presupuesto, con anterioridad al 1° de julio 1956.

Leopoldo Aramburu, L. E. 3.906.590, de Auxiliar 6° a Auxiliar 5°, por vacante existen-

te en Presupuesto, con anterioridad al 1º de junio ppdo.
Francisco Ontiveros, L. E. 7.216.489, de Auxiliar 6º a Auxiliar 5º por vacante existente en Presupuesto, con anterioridad tal 1º de junio ppdo.

Art. 2º — Promuévese al siguiente personal de la Intervención de los Hospitales de la Ciudad de Salta, que revisten en Partidas Globales, a las categorías y a partir de las fechas que en cada caso se determina:

Rosario Soriano, L. E. 7.227.394, de 6ta. a 4ta. Categoría, con anterioridad al 1º de junio ppdo., en la vacante por ascenso de Juan Carlos López.

Ana Linares de Martínez, L. C. 1.260.479, de 6ta. a 4ta. categoría, con anterioridad al 1º de junio ppdo., en la vacante por ascenso de Angélica Yapura de Orellana.

Elsa Rojas de Chocobar, L. I. 58.173, de 6ta. a 4ta. Categoría, con anterioridad al 1º de junio ppdo., en la vacante por ascenso de Justina Barboza.

Atanacio Rodríguez L. E. 3.880.666, de 6ta. a 4ta. Categoría, con anterioridad al 1º de junio ppdo., en la vacante por renuncia de Eloy Uibano.

Art. 3º — Nómbrase a contar de las fechas que en cada caso se consigna, con la categoría de Auxiliares 6º -Partidas Individuales-, al siguiente personal de la Intervención de los Hospitales de la Ciudad de Salta, que venían revistiendo en partidas globales:

Juan Carlos López, L. E. 7.230.195, de 4ta. Categoría, con anterioridad al 1º de junio ppdo., en la vacante por ascenso de Antonio Luza.

Angélica Yapura de Orellana, L. C. 3.024.644 de 4ta Categoría, con anterioridad al 1º de junio ppdo., en la vacante por ascenso de Leopoldo Aramburu.

Justina Barboza, L. C. 9.496.398, de 4ta. Categoría, con anterioridad al 1º de junio ppdo., en la vacante por ascenso de Francisco Ontiveros.

Senovia Maidana Vda. de Rojas, L. C. 9.490.317, de 4ta. Categoría, con anterioridad al 1º de junio ppdo., en la vacante prevista en presupuesto.

Nelly García de Renfije, L. C. 1.257.644, de 4ta. Categoría con anterioridad al 1º de junio ppdo., en la vacante prevista en presupuesto.

Art. 4º — Nómbrase al siguiente personal para la Intervención de los Hospitales de la Ciudad de Salta, el que revistará afectado a la partida global prevista en el Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 8— Parcial 2] del Presupuesto en vigencia, con las funciones, categorías y a partir de las fechas que se determinan, y quien venía percibiendo haberes mediante reconocimientos de servicios:

Josefa Esther Larrain, L. C. 3.219.692, 6ta. Categoría, con anterioridad al 1º de junio ppdo., en la vacante por ascenso de Elsa Rojas de Chocobar.

Irma Olga Romero de Escandell, L. C. 9.489.239, 6ta Categoría, con anterioridad al 1º de junio ppdo., en la vacante por ascenso de Senovia Maidana Vda. de Rojas; Héctor Marcelo Armonia L. E. 3.905.493, 6ta. Categoría, con anterioridad al 13 de junio ppdo., en la vacante por ascenso de Nelly de Renfije.

Bernardina de Frías, L. C. 9.468.982, 6ta.

Categoría, con anterioridad al 11 de julio ppdo., en la vacante por renuncia de la Sra. Elva Nuñez de Martínez, Lilia Flores de Ramos, L. C. 1.257.695, 6ta. Categoría, con anterioridad al 1º de julio ppdo., en la vacante por fallecimiento de Candelaria Gercz Vda. de Alvarez.

Auroia Isabel Arias de Morales, L. C. 9.462.616, 6ta. Categoría, con anterioridad al 1º de julio ppdo., en la vacante por renuncia de María Esther Chilo.

Jacinta Calderón, L. C. 9.461.338, 6ª Categoría, con anterioridad al 1º de julio ppdo., en la vacante prevista en presupuesto.—

Lucía López, L. C. 2.313.047, 6ta. Categoría, con anterioridad al 1º de julio ppdo., en la vacante prevista en presupuesto.

Dulcideo de Jesús Castillo, L. E. 7.210.453, 6ta. Categoría, con anterioridad al 1º de junio ppdo., en la vacante por ascenso de Atanacio Rodríguez.

Art. 5º — Nómbrase, con anterioridad al 1º de junio del año en curso, como Personal Transitorio a Sueldo -Categoría 6ta.- de la Intervención de los Hospitales de la Capital de Salta, al señor José Arturo Sánchez, L. E. 7.242.921, en la vacante por ascenso de don Rosario Soriano.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 1º, 2º, 3º, y 5º, de este decreto se imputará a las partidas respectivas previstas en la Ley de Presupuesto vigente en el Anexo E— Inciso I— Item 1.—

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales
Int. a cargo de la Cartera

Es copia

A. MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 4368—G

SALTA, 10 de setiembre de 1956

Expte. n.ºs. 22.411/56 y 22.504/56.

VISTO lo solicitado en estos expedientes por la Intervención de los Hospitales de la Ciudad de Salta; y atento a los informes producidos;

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase en carácter interino, como Personal Transitorio a Sueldo categoría 6ª al siguiente personal para la Intervención de los Hospitales de la Ciudad de Salta, en reemplazo del que se encuentra en uso de licencia, y a contar de las fechas que en cada caso se determina:

Sra. Yolanda Tapia de Ramirez L. C. 3.024.795 con anterioridad al día 15 de junio ppdo., en reemplazo de la Sra. Ana María Moreno de Tinte, en uso de licencia por maternidad;

Srta. Luisa Gale L. C. Nº 1.393.554, con anterioridad al 28 de junio último y hasta el día 26, inclusive, de julio ppdo., en reemplazo de la Sra. Margarita Díaz de Romano, en uso de licencia reglamentaria;

Haydee Benita Pereyra, de Arquez, L. C. Nº 1.740.128 con anterioridad al 28 de Junio último y hasta el 6 inclusive del mes de agosto ppdo., en reemplazo de la Sra. Milagro Eleuteria Ibanez, en uso de licencia

por enfermedad;

Sra. Lilia Aybar de Chuchuy -L. C. Nº 1.791.481-, a contar desde el día 30 de junio ppdo., en reemplazo de la Sra. Epifania Mariana Garnica, en uso de licencia por maternidad.

Sra. Carmen Diaz de Valverdi -L. C. Nº 9.481.397-, con anterioridad al día 11 de julio último, en reemplazo de la Sra. Haydeé Yolanda Copa, en uso de licencia por maternidad; (Expte. n.º 22.411/56).

Sra. Serapia Montoya de Aguirre -L. C. Nº 9.461.457- a contar desde el día 8 de agosto ppdo., en reemplazo de la Sra. Paulina Ramos de Lizondo, en uso de licencia por maternidad;

Srta. Catalina Fabiani -L. C. Nº 3.025.854-, a contar desde el 1º de agosto ppdo., en reemplazo de la Sra. Auxilia Reynoso de Flores, en uso de licencia por maternidad. (Expte. n.º 22.504/56).

Art. 2º — Los haberes del personal interino nombrado por el presente decreto, se liquidarán con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales
Int. a cargo de la Cartera

Es copia

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Socia

DECRETO Nº 4369—A.

SALTA, 10 de setiembre de 1956

Expte. n.º 22.410/56.

VISTO lo solicitado en este expediente por la Intervención de los Hospitales de la Capital y atento a los informes producidos,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese en carácter interino, con anterioridad al 1º de julio del año en curso, al siguiente personal de la Intervención de los Hospitales de la Capital de Salta:

a) Srta. Lelia Femayor, L. C. Nº 9.484.363- actual Auxiliar 6º a Auxiliar 4º, mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la titular Sra. Yolanda Martínez de Rodríguez;

b) Srta. Martha Nelly Booth, L. C. Nº 9.490.179 actual Auxiliar 6º a Auxiliar 5º, en reemplazo de la Srta. Lelia Femayor.

c) Srta. Della Berta Solá, L. C. Nº 9.490.492- que revista actualmente en la categoría 6ª de Partidas Globales, a Auxiliar 6º -Partidas Individuales-, en reemplazo de la Srta. Martha Nelly Booth.

Art. 2º — Los haberes de los empleados ascendidos por el presente decreto se liquidará

con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 4370—A.

SALTA, 10 de setiembre de 1956
Expte. nº 21.735/56.

Visto en este expediente el pedido de reconsideración interpuesto por el Sr. Leocadio Fernández Molina a las medidas dispuestas en Resolución nº 4571, de fecha 18 de mayo del año en curso, dictada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por la cual se le suspende en el ejercicio de su profesión, aplicándosele una multa; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no puede alegar que dicha Resolución no debió ser dictada sin antes mediar condena en el proceso criminal que se le sigue por ante el Juzgado en lo Penal y en el cual existe prisión preventiva en su contra, ya que se considera a aquella como una medida de orden administrativo que nada tiene que ver con lo que pudiera dictar la justicia penal;

Que de acuerdo a los informes que corren agregados en el presente expediente, no corresponde hacer lugar al pedido interpuesto, ya que dicha medida ha sido tomada como resultado de las actuaciones practicadas en su oportunidad, por haberse comprobado que el Mecánico Odontólogo, Sr. Leocadio Fernández Molina, se extralimitó en las atribuciones que confiere la reglamentación vigente para la Profesión de Mecánico para Odontólogo;

Que aún más la prisión preventiva dictada, viene a abonar la sanción administrativa dispuesta por Resolución Ministerial;

Por todo ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase el recurso presentado por el Sr. Leocadio Fernández Molina y se dispone mantener vigente la Resolución nº 4571, dictada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con fecha 18 de mayo del año en curso, determinándose asimismo que la misma sea ejecutada por vía de apremio.

Art. 2º El recurrente, Sr. Leocadio Fernández Molina, deberá reponer el sellado de actuación correspondiente.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA

Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4371—A.

SALTA, 10 de setiembre de 1956
Expte. nº 22.298/56

VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado por Olga Ortega como personal transitorio a sueldo; y

CONSIDERANDO:

Que dichos servicios fueron prestados durante el período comprendido en los meses de octubre a diciembre del año 1955, correspondiendo por consiguiente a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Por ello, y atento a lo manifestado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Olga Lastenia Ortega, M. I. Nº 3.023.909, como personal de servicios generales transitorio a sueldo del Hospital de "El Carmen" de Metán, desde el 1º de octubre al 31 de diciembre del año 1955, con una remuneración mensual de \$ 500.— (Quinientos pesos M. Nacional); debiendo atenderse sus haberes devengados con imputación a Ejercicio Vencido.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4372—A

SALTA, 10 de setiembre de 1956
Expte. nº 22.444/56.

VISTO este expediente en el que la Srta. Eufemia Marina Villegas solicita autorización para desempeñarse como Ayudante de Enfermera en el Servicio Odontológico de la Asistencia Pública, en carácter "ad honorem", atento a lo informado por el señor Jefe del citado Servicio doctor Juan A. Farizano Codazzi, y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º Autorízase a la Srta. Eufemia Marina Villegas -C. de I. nº 74.180-, para desempeñarse como Ayudante de Enfermera de los Servicios Odontológicos de la Dirección General de Sanidad, en carácter "ad honorem", a partir del día 30 de julio del corriente año, con el horario designado por el citado Servicio, en razón de la imprescindible necesidad de contar con un personal más, teniendo en cuenta la desinteresada colaboración ofrecida por la nombrada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4373—G

SALTA, 10 de setiembre de 1956
Expte. nº 1565/56

VISTO este expediente en el que la Universidad Nacional de Tucumán -Instituto de Psicotecnia y Orientación Profesional- adjunta prospectos de los Symposiums organizados por ese Instituto para la última semana del mes de setiembre en curso, formulando al mismo tiempo invitación para que un representante oficial o delegación se haga presente en esa oportunidad a través de ponencias.

El Interventor Federal Interino de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase al Profesor Oscar V. Oñativia -L. C. Nº 0.411.501- Representante oficial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para asistir al Primer Symposium organizado por el Instituto de Psicotecnia y Orientación Profesional de la Universidad Nacional de Tucumán, para la última semana del mes de setiembre en curso, cuyo temario versará sobre Vocación, Orientación y Selección en las Profesiones Liberales.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 4374—G

SALTA, 10 de setiembre de 1956
Expte. nº 7873/56

VISTAS las planillas adjuntas correccionadas por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, correspondiente a la retribución extraordinaria por el mes de agosto del año en curso (desde el día 6 hasta el 31 inclusive), de la Comisión Investigadora del Diario "Norte" e Informativo Diario "Norte" S. R. L., integrada por los señores Ramón J. Romero, Juan C. Villamayor, Alfredo R. Amerisse y Antonio Appa Vieyra, que les fuera asignada mediante Decreto nº 4245 del 6/56, y cuyo importe totaliza la suma de \$ 8.840 m.n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidada por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de ocho mil ochocientos cuarenta pesos M.N. (\$ 8.840 m.n.), para que con dicho importe haga efectivo el pago en forma proporcional a los Sres. Ramón J. Romero, Juan C. Villamayor, Alfredo R. Amerisse y Antonio Appa Vieyra, integrantes de la Comisión Investigadora del Diario "Norte", e Informativo Diario "Norte" S. R. L., en concepto de retribución extraordinaria asignada por decreto nº 4245/56, con anterioridad al día 6 de agosto del año en curso, hasta el día 31 inclusive del mismo mes y año,

Art. 2º — El gasto que demande el cumplim-

miento del presente decreto deberá imputarse al Anexo D— Inciso XIV — Item 2— OTROS GASTOS— Principal a) 2— Partidas Globales Parcial 1— GASTOS COMISION INVESTIGADORA — de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4375-G

Salta, 10 de setiembre de 1956

Expediente Nº 7482/56.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia, a fin de que se autorice la liquidación de \$ 3.500 m/n., como colaboración de la citada Dependencia en la actuación de los artistas que se presentaron en esta Provincia en distintos festivales, durante los días 10 y 23 de agosto ppdo.; Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, la suma de tres mil quinientos pesos m/n. (\$ 3.500 m/n.), para que la misma pueda financiar con dicho importe los gastos originados con motivo de la realización de distintos festivales que se llevaron a cabo en esta provincia, según la siguiente distribución:

Un mil pesos m/n. (\$ 1.000 m/n.), para cada uno de los profesores A. Balletti y J. C. Briones, de la ciudad de Tucumán, que se presentaron en la exposición inaugurada el día 10 agosto del año en curso;

Un mil quinientos pesos m/n. (\$ 1.500 m/n.), por la conferencia y concierto de piano realizada el día 23 de agosto del corriente año y que estuvo a cargo de la concertista Ornella Balestreri de Devoto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 60— con cargo de oportuna redición de cuentas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4376-G

Salta, 10 de setiembre de 1956

Expediente Nº 7320/56.

Visto lo solicitado en nota de fecha 25 de julio ppdo., por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría

General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, la suma de dos mil quinientos pesos m/n. (\$ 2.500 m/n.), importe que será invertido en una conferencia sobre "El Fenómeno Musical" y un concierto de piano "De Bach a Eea Bartok", realizados los días 2 y 3 de agosto del año en curso, respectivamente por el compositor y pianista argentino Virtu Maragno; debiéndose imputar este gasto al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual Nº 60— con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4377-G

Salta, 10 de setiembre de 1956

Expediente Nº 7705/56.

Visto el decreto Nº 1831 del 27 de febrero del año en curso, por el que se liquida a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 50.000 m/n., en concepto de "Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica — Cárcel Penitenciaria — Ejercicio 1956" con cargo de rendir cuenta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita la ampliación de dicha partida en la suma de \$ 500.000 m/n., a fin de proseguir normalmente con el funcionamiento de dicha repartición;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estos obrados,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Amplíase en la suma de quinientos mil pesos m/n. (\$ 500.000 m/n.) la partida acordada a favor de la habilitación de pagos de la Cárcel Penitenciaria, mediante decreto Nº 1831, del 27 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria, la suma de quinientos mil pesos m/n. (\$ 500.000 m/n.), con cargo de rendir cuenta y para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto Nº 8450 de fecha 12 de enero de 1954; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Cárcel Penitenciaria" — Ejercicio 1956.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 4378-G

Salta, 10 de setiembre de 1956

Expediente Nº 7709/56.

Visto el presente expediente en el que la señora María del C. A. de Gálvez, en su carácter

de madre del estudiante Vasco Ernesto Gálvez, solicita se deje sin efecto la beca que fuera acordada a favor de su hijo para seguir estudios en el Liceo Militar "General Paz" de Córdoba, por haber dejado de pertenecer a la misma;

Por ello, y atento lo informado por la Comisión Provincial de Becas,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA :

Acéptase la renuncia presentada con fecha 27 del año en curso, a la beca que fuera otorgada al estudiante Vasco Ernesto Gálvez, mediante decreto Nº 2717, art. 1º, inc. g) del 23 de abril ppdo., y su rectificación dispuesta por el art. 5º del decreto Nº 3718 del 20/7/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4379-G

Salta, 10 de setiembre de 1956

Expediente Nº 7817-56

Vistas las planillas correspondientes al reconocimiento de horas extraordinarias al personal de servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública por los meses de junio y agosto del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.233.83 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, fs. 21,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de dos mil doscientos treinta y tres pesos con 83/100 m/n. (\$ 2.233.83) para que con dicho importe haga efectivo el pago en forma proporcional y según detalle de la planilla adjunta, de horas extraordinarias devengadas por el personal de servicio del mismo departamento de Estado, correspondiente a los meses de junio y agosto del año en curso, debiéndose imputar el gasto de referencia en la siguiente forma y proporción:

Anexo D— Inciso 1)1— Item 1— Principal	
e) 2— Parcial 5 \$	1.942.50
Anexo D— Inciso 1)1— Item 1— Principal	
c) 2— Parcial 1 \$	291.33
	\$ 2.233.83

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE MARIA RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4380-G

Salta, setiembre 10 de 1956

Expediente N° 7653/56

Visto lo solicitado en nota de fecha 28 de agosto del año en curso, por Jefatura de Policía; y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Jefatura de Policía, a llamar a licitación privada de precios, hasta la suma de ochenta y tres mil quinientos pesos m/n. (\$ 83.500 m/n.), para la adquisición de 80 pares de botas, 150 pares de zapatos y 500 pares de botines, en razón de encontrarse encuadrado dicho pedido, dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 4° del decreto-ley N° 255 y artículos 10, Inc. b) y 11, Inc. a) del decreto N° 8583/54.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4381-G

Salta, setiembre 10 de 1956

Expediente N° 7657/56.

Visto lo solicitado en nota de fecha 28 de agosto del corriente año, por Jefatura de Policía; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Jefatura de Policía, a llamar a licitación privada de precios, hasta la suma de setenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 78.000 m/n.), para la adquisición de 1.200 camisas y 1.200 corbatas, en razón de encontrarse encuadrado dicho pedido, dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 4° del decreto-ley N° 255 y artículos 10, Inc. b) y 11, Inc. a) del decreto N° 8583/54.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4382-G

Salta, 10 de setiembre de 1956.

Expediente N° 7254/56.

Visto lo solicitado por el señor Emilio Espelta a fin de que se autorice el levantamiento parcial de la interdicción que pesa sobre sus bienes, al solo efecto de proceder a la cesión de sus derechos y acciones que tiene en la empresa Editorial "El Tribuno" (S.R.L.); y atento a lo manifestado por la Comisión Provincial de Interdicciones,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Dispónese el levantamiento parcial de la interdicción que pesa sobre los bienes del señor Emilio Espelta, a fin de que él mis-

mo proceda a la cesión total de los derechos y acciones que tiene en la Empresa Editorial "El Tribuno" (S.R.L.).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4383-G

Salta, 10 de setiembre de 1956

Expediente N° 6098/56.

Visto lo solicitado por la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales en Salta, a fin de que se autorice la impresión de (5) mil ejemplares del texto de la conferencia pronunciada por el miembro de la Comisión Directiva de la Delegación del Instituto Nacional Sanmartiniano, coronel (R) don Miguel A. Di Pasquo, en el acto con que se conmemoró el 143 aniversario de la batalla de San Lorenzo, con el objeto de poder distribuir en las escuelas provinciales y nacionales que cuenten con grados superiores; y,

CONSIDERANDO:

Que el trabajo del coronel Di Pasquo es de gran valor histórico y didáctico, por lo que habrá de contribuir en forma decisiva al conocimiento de la recia personalidad del Padre de la Patria por parte de los niños, arraigando en ellos el sentimiento de veneración y respeto que la escuela les inculca;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 19,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, a imprimir la cantidad de cinco (5) mil ejemplares del texto de la conferencia pronunciada por el miembro de la Comisión Directiva de la Delegación del Instituto Nacional Sanmartiniano, coronel (R) don Miguel A. Di Pasquo, en el acto realizado con motivo de la conmemoración del 143 aniversario de la Batalla de San Lorenzo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos, Principal a) 1- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto vigente Orden de Pago Anual N° 50.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4384-G

Salta, 10 de setiembre de 1956

Expediente N° 7529-56

Visto lo solicitado por el señor director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en notas de fechas 13 y 14 del mes de agosto del año en curso;

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase a partir del día que tome posesión de su cargo, oficial ca. de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a la

señora Norma Borgonón de Oliveros, por haber obtenido la misma el primer lugar en el concurso realizado a tal efecto.

Art. 2° — Nómbrase, con anterioridad al día 1° de agosto del corriente año, auxiliar 1° de Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" a la señorita Luz María Moscarda, que pertenecía anteriormente a la Secretaría General de la Intervención Federal.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4385-G

Salta, setiembre 10 de 1956

Expediente N° 7731/56.

Visto el presente expediente en el que la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, eleva para aprobación de esta Intervención Federal, la adjudicación realizada a favor de la firma "Olivetti Argentina S. A. C. e Ind.", a fin de adquirir una máquina de escribir de 125 espacios,

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la adjudicación, efectuada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, a favor de la firma "Olivetti Argentina S. A. C. e Ind.", para la compra de una máquina de escribir de 125 espacios, marca Olivetti, modelo L 80-35 T., y por ser dicha oferta la más ventajosa entre las firmas presentadas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4386-G

Salta, setiembre 10 de 1956

Expediente N° 7712/56 y 7711/56.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota N° 199-M-10 de fecha 6 de agosto del corriente año,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones de la encargada de la Oficina del Registro Civil de tercera categoría de la localidad de Horcónes (Dpto. Rosario de la Frontera), señora María Luisa Villagra de Sosa, con anterioridad al día 1° de setiembre de 1956, por encontrarse comprendida en el decreto-ley N° 4253 de la Nación, y por razones de mejor servicio.

Art. 2° — Designase encargado de la Oficina del Registro Civil de tercera categoría de la localidad de Horcónes (Dpto. Rosario de la Frontera) al señor Oscar Diego Ortíz (clase 1914 M. I. N° 2.770.675), en reemplazo de la señora

María Luisa Villagra de Sosa, y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4337-G

SALTA, 10 de setiembre de 1956

Expte. n.º 7807/56

VISTO la renuncia interpuesta, y atento a la nota elevada con fecha 4 de setiembre por Jefatura de Policía, que corre agregada a fs. 1 de este expediente,

El Interventor Federal Interino en la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don José Antonio Peralta, en el cargo de Comisario de Segunda Categoría del Departamento de Cerrillos, con anterioridad al día 4 de setiembre del año en curso,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4388-G

SALTA, 10 de setiembre de 1956

Exptes. n.ºs. 7821/56, 7823/56 y 7822/56.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas n.ºs. 3439, 3441, y 3440 de fechas 4 y 5 de setiembre del corriente año,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Oscar Adolfo Ovejero, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con anterioridad al día 4 de setiembre del año 1956

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por don Rodolfo Roberto Costilla, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, con anterioridad al día 3 de setiembre de 1956.

Art. 3º — Dáse de baja, a partir del día 16 de setiembre de 1956, a don Mercedes Gerardo Tornes, en el cargo de Agente plaza n.º 123 de la Comisaría Sección Segunda, por infracción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber sido sorprendido por la recorrida en estado de ebriedad y durmiendo en un automóvil, estando de servicio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4389-G

SALTA, 10 de setiembre de 1956

Expte. n.º 7824/56

Atento a lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota n.º 3447 de fecha 4 de setiembre del año en curso,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por don Abraham Alegre, en el cargo de Oficial Inspector de la Dependencia Policial de Coronel Moldes, desde el día 18 de abril al 8 de junio inclusive del año 1954.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4390-G

SALTA, 10 de setiembre de 1956

Expte. n.º 7775/56, 7776/56, 7777/56, 7778/56 y 7779/56,

VISTAS las notas n.ºs. 3416, 3415, 3414, 3413 y 3412, de fecha 3 de setiembre del corriente año, y atento a lo solicitado en las mismas por Jefatura de Policía.

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, en Jefatura de Policía, a partir del día 16 de setiembre de 1956, a las personas que a continuación se detallan:

- a) Al señor Higinio Arias (C. 1929 — M. I. Nº 7.214.392 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza n.º 326 del Cuerpo de Bomberos, en reemplazo de Dn. Brigido López.
- b) Al señor Rómulo Pastrana (C. 1927 — M. I. Nº 3.911.588 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza n.º 485 de la Comisaría de Servicio, en vacante de presupuesto, cargo creado por decreto-ley n.º 251 del 6/8/56.
- c) Al señor Tomás Irineo Choque (C. 1933 M. I. Nº 7.231.832 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza n.º 460 de la Comisaría de Servicio, en vacante de presupuesto, cargo creado por decreto-ley n.º 251 de fecha 6 de agosto de 1956.
- d) Al señor Manuel Rufino Mamani (C. 1929 M. I. Nº 7.218.407 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza n.º 461 de la Comisaría de Servicio, en vacante de presupuesto, cargo creado por decreto-ley n.º 251 del 6/8/56.

- e) Al señor Rosendo Romero (C. 1934 — M. I. Nº 7.233.653 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza n.º 483 de la Comisaría de Servicio, en vacante de presupuesto, cargo creado por decreto-ley n.º 251 del 6/8/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4391-G

SALTA, 10 de setiembre de 1956

VISTO este expediente en el que el Oficial 7º de la Cárcel Penitenciaria, don Pedro Romero, solicita sesenta y nueve (69) días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3;

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Concédese, sesenta y nueve (69) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a favor del Oficial 7º de la Cárcel Penitenciaria, don Pedro Romero, con anterioridad al día 24 de mayo de 1956, y de acuerdo al artículo 14 de la Ley 1882/1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4392-G

SALTA, 10 de setiembre de 1956

VISTO las planillas de licencia por enfermedad del personal de Jefatura de Policía; y atento a los certificados respectivos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia y lo informado por Contaduría General a fs. 11 de estos obrados,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por enfermedad al siguiente personal de Jefatura de Policía de la Provincia:

José Antonio Peralta, cincuenta (50) días, discriminados en la siguiente forma: desde el día 14 de junio hasta el día 2 de agosto; y desde el día 3 de agosto hasta el día 1º de setiembre de conformidad al Art. 17 de la Ley n.º 1882/55.

Secundino Copa Zepa, noventa (90) días discriminados en los siguientes periodos: 30 días con el 100% de sus haberes, desde el 31 de julio hasta el día 28 de setiembre, y 30 días con el 50% de sus haberes desde el día 29 de setiembre hasta el día 28 de octubre del año en curso, de conformidad al Art. 14 de la Ley n.º 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4393-G

SALTA, Setiembre 10 de 1956.

Expediente Nº 6445/56.

VISTA la presentación efectuada por socios del Círculo Social Deportivo "Dr. Adolfo Güemes" de esta ciudad, en la que exponen la situación de irregularidad por la que viene atravesando abiertamente las disposiciones estatutarias que regían la vida del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que entre diversas anomalías figuraba el de haber cambiado la denominación del "Club

Obras Sanitarias de la Nación" por el del dictador depuesto, en asamblea general extraordinaria, como asimismo el de haber considerado en la citada asamblea la reforma de los estatutos sin la concurrencia de las 2/3 partes de asistencia de los socios como lo establecían los mismos;

Que por resolución posterior de la C. D. resuelve dar una nueva denominación al Círculo "Juan Perón", por el de "Dr. Adolfo Güemes", prescindiendo en absoluta del llamado a asamblea general, como debería ser lo correcto toda vez que se tratase de cambiar de denominación al Club, o reformas de estatutos, como lo establecen los mismos;

Que como lo consigna el señor Fiscal de Estado, en su dictamen de fs. 34, es lamentable que deberá quedar sin efecto la nueva designación dada a la Institución, la que lleva actualmente el nombre del ilustre Salteño, "Dr. Adolfo Güemes", en razón de que como se especifica precedentemente, la misma se efectuó prescindiendo de las normas legales prescriptas en los estatutos;

Por todo ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese la intervención del Círculo Social y Deportivo "Dr. Adolfo Güemes", con sede en esta ciudad.

Art. 2º.— Designase interventor del mismo al señor José Victor Casales, con amplias facultades para llevar a cabo su cometido.

Art. 3º.— Facúltase al Interventor designado para que proceda a reincorporar a los socios que fueron expulsados, debiendo asimismo llamar a elecciones para elegir nuevas autoridades, dentro de un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4º.— Dispónese la nulidad de la asamblea extraordinaria de fecha 30/1/55, como así también las reformas introducidas en los estatutos por la misma; dejándose establecido que los estatutos vigentes son los aprobados por decreto N° 10.633 del 11/1/52.

Art. 5º.— Restitúyese al actual "Círculo Social Deportivo Dr. Adolfo Güemes", su antigua denominación de "CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 4394-G.

SALTA, Setiembre 10 de 1956.

Expediente N° 7300/56.

—VISTO lo solicitado por el señor Miguel Zigarán a fin de que se autorice el levantamiento parcial de la interdicción que pesa sobre su bienes, al solo efecto de poder escriturar los terrenos vendidos a la señora Elva Casasola de Soracio y señor Arsenio Maciel;

Por ello; y atento a lo manifestado por la comisión Provincial de Interdicciones a fs. 2,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese el levantamiento parcial de la interdicción que pesa sobre los bienes del señor Miguel Angel Zigarán, al solo efecto de poder escriturar los terrenos vendidos: a la señora Elva Casasola de Soracio registrado con el N° 9- catastro N° 25332- de 10 metros de frente por 28 mts. de fondo- libro promesa de venta N° 11-Folio 133- asiento 299, en la suma de Catorce mil pesos M.N. (\$ 14.000 m.n.); y al señor Arsenio Maciel, registrado con el N° 13 mitad del lote especial "B"- catastro N° 25343-manzana 10 b.— Libro 8- promesa de venta Folio 76- asiento 179- en la suma de Siete mil quinientos pesos M.N. (\$ 7.500 m.n.).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

SALTA, Setiembre 10 de 1956.

Expediente N° 7746/56.

—VISTO este expediente en el que corren agregadas facturas presentadas por el Bar y Restaurant Aeropuerto Salta, por la suma de \$ 3.170.60 en concepto de gasto por atención a la embajada Argentina en Bolivia y Delegación representativa de nuestro país; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del BAR Y RESTAURAT AEROPUERTO SALTA, la suma de Tres mil ciento setenta pesos con 60/100 M.N. (\$ 3.170.60 m.n.), en cancelación de facturas por gastos realizados en atención a la Embajada Argentina en Bolivia y Delegación representativa de nuestro país; y debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo-B— Inciso I— Otros Gastos-Principal a)1- Parcial 23, de la Ley de Presupuestos en vigor, Orden de Pago Anual N° 51.

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 4396-G.

SALTA, Setiembre 10 de 1956.

Expediente N° 7792/56.

— VISTO lo solicitado en nota N° 224-M-10 de fecha 4 de setiembre del año en curso, por la Dirección General del Registro Civil,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase interinamente, Encargada de la Oficina de Registro Civil de General

Güemes, a la Auxiliar de la misma señora Enriqueta Ruiz de Valdez, mientras dure la licencia con vida a la titular, señorita Esther Celesina Ibañez.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 4397-G.

SALTA, Setiembre 10 de 1956.

Expediente N° 6805/56.

—VISTAS las presentes actuaciones relacionadas con el remate de lotes de propiedad del Consejo General de Educación, en condominio con el Estado Español, que se encuentran ubicados en el departamento de Anta; y,

CONSIDERANDO:

Que por disposición de la Ley N° 1845 de fecha 11 de abril de 1955 y del Decreto N° 14.636/55, la venta de los lotes señalados con los N°s. I— II— III— y IV— del departamento de Anta, fue realizada en subasta pública por el señor Martillero, don Martín Leguizamón el día 25 de junio de 1955;

Que por tal motivo se realizaron diversos gastos de allados en planilla de fs. 5/6, según consta por los comprobantes debidamente presentados por el martillero interviniente, don Martín Leguizamón, y que corren agregados en el presente expediente;

Que atento a la expresa conformidad prestada por el Consejo General de Educación, en resolución que corre agregada a fs. 27, y por el representante legal del Estado Español a fs. 30, el caso en cuestión no presenta vicio alguno;

Por todo ello; atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 31 vta.,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el remate de los lotes señalados con los N°s. I— II— III— y IV— del departamento de Anta de propiedad del Consejo General de Educación en condominio con el Gobierno Español, realizado el día 25 de junio de 1955, por el martillero señor Martín Leguizamón y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1845/55.

Art. 2º.— Apruébase, también la cuenta de gastos presentada por el martillero, señor Leguizamón, que asciende a la suma de Diecinueve mil ciento ochenta y cuatro pesos con diez centavos M.N. (\$ 19.184.10).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 4398—G.

Salta, Setiembre 10 de 1956.
Habiéndose trasladado hasta la ciudad de Catamarca en cumplimiento de una misión oficial encomendada, el señor Director Interino "ad-honorem", del Archivo General de la Provincia, doctor Roberto Storni; y atento a las necesidades de servicio,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Encárgase transitoriamente la Dirección del Archivo General de la Provincia, al señor Jefe del Cuerpo de Abogados de Salta, doctor ADOLFO MARTINEZ, mientras dure la ausencia del señor Director Interino "Ad-honorem", doctor Roberto S. Storni, quien se trasladó hasta la ciudad de Catamarca en misión oficial.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS

DECRETO N° 4399—G.

Salta, Setiembre 10 de 1956.
Expediente N° 7840/56.
Vista la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ELSA SALFITY, al cargo de Oficial 7° del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a partir del día 13 de setiembre del año 1956.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 299—G.

Salta, Setiembre 3 de 1956.
Expediente N° 7687/56.
Vista la Resolución N° 282, de fecha 3 de agosto del corriente año; y atento a lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en Memorandum N° 94.

El Ministro Interino de Gobierno, J. e I. P.
RESUELVE:

1° — Rectificar la Resolución N° 282, de fecha 3 de agosto del año en curso; dejándose establecido que la autorización del viaje que realizaron a las localidades de Orán, Tartagal y Pochitos, en misión oficial, los choferes de la Secretaría General de la Intervención Federal, señores LUIS GUTIERREZ Y ENRIQUE SOLANO, fueron desde el día 18 al 23 de Julio del corriente año; y no como se con-

signara en la referida resolución ministerial.
2° — Dese al Libro de Resoluciones y archívese.

Alfredo Martínez de Hoz (h)
Ministro interino de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 300—G.

Salta, Setiembre 4 de 1956.
Expediente N° 7701/56.
Vista la nota N° 347 de fecha 27 de agosto del año en curso, en la que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita un (1) día de suspensión para el Oficial 6° (Personal obrero y de Maestranza), don José E. Tobio, por encontrarse comprendido dentro de las penalidades establecidas por el Art. 35 del Convenio Nacional N° 158/55 en vigencia para la Industria Gráfica y Afines,

El Ministro Interino de Gobierno, J. e I. P.
RESUELVE:

1° — Suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de un (1) día, sin obligación de prestar servicio, al Oficial 6° Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, don JOSE E. TOBIO.
2° — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Alfredo Martínez de Hoz (h)
Ministro interino de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 301—G.

Salta, Setiembre 4 de 1956.
Expediente N° 7683/56.
Visto la nota de fecha 7 de agosto del corriente año, de Fiscalía de Estado, y atento a lo solicitado en la misma,

El Ministro Interino de Gobierno, J. e I. P.
RESUELVE:

Art. 1° — Suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de dos días (2), con la obligación de prestación de servicios, al ordenanza de FISCALIA DE ESTADO, don AGUSTIN P. TOLABA, por reiteradas faltas cometidas en horas de servicio.
Art. 2° — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Alfredo Martínez de Hoz (h)
Ministro interino de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 302—G.

Salta, Setiembre 5 de 1956.
Expediente N° 7649/56.
Vista la nota N° 3258 de fecha 21 de agosto ppdo. y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

El Ministro Interino de Gobierno, J. e I. P.
RESUELVE:

1° — Suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de un (1) día, sin obliga-

ción de prestar servicio, al Oficial Inspector de la Policía Ferroviaria, con asiento en Capital, don BENJAMIN EPIFANIO HERRERA, con motivo de haber faltado al servicio el día 10 de agosto último, sin causa justificada.
2° — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Alfredo Martínez de Hoz (h)
Ministro interino de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 303—G.

Salta, setiembre 5 de 1956.
Expediente N° 7607/56.
Visto el presente expediente en el que el señor Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", solicita se le liquiden tres (3) días de viáticos y movilidad, ocasionados con motivo del viaje de inspección realizado para estudiar las posibilidades de creación, en la ciudad de Tartagal, de una filial de la citada Biblioteca Provincial,

El Ministro Interino de Gobierno, J. e I. P.
RESUELVE:

1° — Autorizar el viaje realizado a la ciudad de Tartagal, en misión oficial, por el señor Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", don CARLOS VERDUZCO; debiéndosele liquidar tres (3) días de viáticos y los gastos de movilidad, directamente por la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

2° — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Alfredo Martínez de Hoz (h)
Ministro interino de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 304—G.

Salta, Setiembre 5 de 1956.
Expediente N° 7183/56.
Habiéndose trasladado hasta la localidad de General Güemes, conduciendo el automóvil de Servicio oficial, el chofer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Raúl Nicolás Frías,

El Ministro Interino de Gobierno, J. e I. P.
RESUELVE:

1° — Autorizar el viaje realizado hasta la localidad de Gral. Güemes, en misión oficial por el chofer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don RAUL NICOLAS FRIAS, por el término de medio (1/2) día; debiendo la HABILITACION DE PAGOS DEL MISMO DEPARTAMENTO DE ESTADO, liquidarle el importe correspondiente al lapso indicado.
2° — Dese al Libro de Resoluciones y archívese.

Alfredo Martínez de Hoz (h)
Ministro interino de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 305-G.

SALTA, Setiembre 5 de 1956.

Debiendo ausentarse en misión oficial, por el termino de cuatro días, a la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, al señor Coordinador de Asuntos Municipales, don Emilio Ratel

El Ministro Interino de Gobierno, J. e I. P.
RESUELVE:

1º.— Autorizar al señor Coordinador de Asuntos Municipales, don Emilio Ratel, a trasladarse en misión oficial, por el término de cuatro (4) días, a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; debiendo la Habilidad de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, liquidarse los viáticos y gastos de movilidad correspondientes.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Ministro interino de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 306-G.

SALTA, Setiembre 5 de 1956.

—VISTO lo solicitado por A. S. C. U. A. a fin de que se designe un Delegado-Observador ante el Congreso de Federalismo auspiciado por la misma, y que se llevará a cabo en la Capital Federal,

El Ministro Interino de Gobierno, J. e I. P.
RESUELVE:

1º.— Designar Delegado de la Provincia de Salta, ante el Congreso de Federalismo que se llevará a cabo en la Capital Federal, con el auspicio de A. S. C. U. A., al señor Coordinador de esta Provincia en Buenos Aires, doctor Ricardo Araoz.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Ministro interino de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 14431 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATÍO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA; EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL DOCTOR FRANCISCO M. URIBURU MICHEL: EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la presente inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina "BERTA", expediente N° 1202-C-39 y se midieron 6.000 metros al Nor-

te, para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Sud, para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1782.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico, junio 3 de 1955.— Héctor Hugo Elías.— Salta, agosto 25 de 1955.— VISTO: La conformidad manifestada por el interesado a fs. 9 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía, regístrese en Registro de Exploraciones el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL en la forma y término que estableció el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, al interesado y entréguese los edictos ordenados.— Raúl J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 24 de Agosto de 1956.—

HECTOR HUGO ELIAS—

e) 10 al 25/9/56.—

EDICTOS CITATORIOS

N° 14467 — REF: Expte. 14676/48 — RICARDO O. CHALUP s. r. p. 94—2.

EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que RICARDO O. CHALUP tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,325 l/segundo a derivar del Río Angastaco (margen derecha), 1 Ha. del inmueble catastrado bajo el N° 295, ubicado en Angastaco, Dpto. San Carlos.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 1 1/2 horas, en un ciclo de 15 días, con todo el caudal de la acequia El Molino.—

SALTA, 17 de Setiembre de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 18 al 19/10/56.—

N° 14472 — EDICTO CITATORIOS

REF: Expte. 16975/1.— José Leonardo Dorigatti s. r. p.—27]

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Leonardo Dorigatti, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cuatro litros por segundo, a derivar del río Rosario u Horcones, por el canal Australasia, 7,4834 Has. del Lote 170 de Colonia Australasia, Departamento de Rosario de la Frontera, catastro n° 1790.— En estiaje tendrá turno de 22 horas 45 minutos cada quince días con un caudal de 45 litros/segundo a derivar del canal Australasia.

SALTA, setiembre 12 de 1956
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 19 al 2/10/56.—

LICITACIONES PUBLICAS

N° 14467 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 275 y 276.—

Por el término de 10 días a contar del 18 de setiembre de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. N° 275: Para la provisión de madera de lapacho en rollizos, y cuya apertura se efectuará el día 26 de setiembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. N° 276: Para la provisión de postes de madera dura para instalaciones de líneas eléctricas y telefónicas, y cuya apertura se efectuará el día 26 de setiembre de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los YPF. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio, donde se llevarán a cabo los actos de apertura en el día y hora indicada anteriormente.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 18 al 26/9/56.—

N° 14466 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 277 y 278.—

Por el término de 10 días a contar del 18 de setiembre de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 277 y 278: Para la provisión de máquinas de escribir y cuya apertura se efectuará el día 29 de setiembre de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en el día y hora indicada anteriormente.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 18 al 28/9/56.—

N° 14465 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 273 y 274.—

Por el término de 10 días a contar del 18 de setiembre de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. N° 273: Para la provisión de repuestos y accesorios para camión Mercedes Benz L. 3500, y cuya apertura se efectuará el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. N° 274: Para la provisión de repuestos y accesorios para camión Chevrolet modelo 1948/51, y cuya apertura se efectuará el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de

Compras en Plaza), sita en Campamento Vespuccio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en el día y hora indicada anteriormente.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 18 al 28/9/56.—

Nº 14456 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS — OBRAS SANITARIAS DE LA NACION — LICITACION PUBLICA —

Cañería de hormigón armado.— Expediente: 15657/1956.— 2/11/1956 a las 15.00.— Charras 1840.

e) 17 al 28/9/56.

Nº 14395 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 12.—

Llámase a Licitación Pública por el término de 20 días a contar del día 30 del corriente mes para la adquisición de 10 (diez camiones, chasis cabina y caja volcadora hidráulica) Modelo 1955 o 1956, sin uso.—

Las propuestas se podrán presentar hasta las horas 11 del día 18 de Setiembre del corriente año, en la Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721.—

Los Pliegos de condiciones se podrán retirar en el citado lugar y en la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, Avenida Belgrano 1915, 5º Piso, Dpto. "A".—

Ing. ABEL CORNEJO, Interventor de Vialidad de Salta.— ROGELIO M. DIEZ GOMEZ, Secretario General de Vialidad de Salta.—

e) 31/8 al 19/10/56.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 14480 — EJERCITO ARGENTINO LICITACION PRIVADA

El Comando de la 5ª División de Ejército, llamará a Licitación Privada de los víveres en general para satisfacer las necesidades de la tropa de la Guarnición Salta durante el año 1957, en la siguiente forma: Carne; el día 18 de octubre de 1956 a las nueve horas. Leche; a las diez y treinta horas del mismo día. Verdura; el día 18 de octubre de 1956 a las nueve horas. Papas; a las nueve y treinta horas y Fruta a las diez horas del mismo día. Víveres Secos; el día 17 de octubre de 1956 a las nueve horas. Para informes y pliego de condiciones dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones Comando D. 5, Avenida Belgrano 450, en el horario de 8.00 a 18.00 de los días laborables.

Rodolfo Aldo Juicosa — Teniente de Intendencia — Secretario Comisión Adjudicaciones.

e) 21 al 27/9/56

Nº 14479 — EJERCITO ARGENTINO LICITACION PRIVADA

Llámase a Licitación Privada para la provisión de Carne, Leche, Pan, Víveres Secos, Pescado, Verduras, Papas, Fruta, Alfalfa, Maíz, Avena, Paja y Leña con destino a las unidades de la Guarnición Tucumán durante el año 1957, como así también de Alfalfa, Maíz, Avena, Paja y Leña con destino a las unidades de la Guarnición Catamarca, Santiago del Estero, Salta, Jujuy y Tartagal.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, dirigidas a: Intendencia Regional Tucumán — Licitación Privada— Avenida Sarmiento 431 — Tucumán, antes del día 15 de Octubre próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, conforme al siguiente turno:

Día 15: 9 Hs. Carne-9.30 Hs. Pescados- 10 Hs. Pan- 10.30 Hs. Leche.

Día 16: 9 Hs. Verduras- 9.30 Hs. Papas- 10 Hs. Frutas.

Día 17: 9 Hs. Víveres Secos.

Día 22: 9 Hs. Alfalfa y 9.30 Hs. Maíz.

Día 23: 9 Hs. Arena-9.30 Hs. Paja y 10 Hs. Leña

Para pliegos de condiciones, cláusulas y demás datos dirigirse al Jefe de la Intendencia Regional Tucumán o Jefe de la Guarnición Militar local.

San Miguel de Tucumán, 10 de Setiembre de 1956.—

(Fdo.) Angel García — Tenel. de Int.

JEFE INTENDENCIA REGIONAL TUCUMAN e) 21/9 al 4/10/56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14481 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Inst. C. y Com. 5ª Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Fabio Ovejero y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, Setiembre 20 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14489 — El Dr. Vicente Solá Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abdo Chapak, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría Salta 8 de Junio de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14468 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pedro Franciscó Atancibia; Salta, Setiembre 20 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14483 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá cita a herederos y acreedores de don Julián Teseyra, por treinta días.— Salta, Setiembre 20 de 1956.

Santiago Fiori, — Secretario.

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14481 — EDICTO: — DANIEL OVEJERO, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de don Leonidas Caludia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, setiembre 19 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14470 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel José Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civ. y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Aguilar, Sec. etaria, Salta, 5 de setiembre de 1956

Waldemar A. Simensen — Escribano Secretario e) 19/9 al 31/10/56

Nº 14462 — EDICTOS.—

El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don BASILIO RODRIGUEZ, Salta, Septiembre 17 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 18/9 al 30/10/56.—

Nº 14452 — EDICTO SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN ESTEFANIA REIMUNDIN DE GUTIERREZ.

SALTA, Oetiembre de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 17/9 al 29/10/56.

Nº 14448 — EDICTOS: Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Sandalia Alcoba de Gareca, por el término de treinta días.— SECRETARIA, setiembre 7 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 12/9 al 26/10/56.

Nº 14437 — EDICTOS.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO AHANDUNI.—

SALTA, 4 de Septiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 10/9 al 24/10/56.—

Nº 14435 — EDICTOS.—

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Magnanelli.—

SALTA, 31 de Agosto de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Secretario.—

e) 10/9 al 24/10/56.—

Nº 14432 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELOY RAMIREZ para que hagan valer sus derechos. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario — Salta, 24 de Agosto de 1956.

e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14431 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia declara abierto el juicio sucesorio ab-intestato de AB- DON MEDINA, citando a interesados a esta sucesión por el término de treinta días. — Salta, Agosto 10 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14429 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don LIBORIO GUTIERREZ y JUANA FERREYRA DE GUTIERREZ. — Salta, Setiembre 6 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 7/9 al 23/10/56.

Nº 14419 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores del señor Félix Aguilera. — SALTA, Agosto 31 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14416 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Elvira Serrano ó Felisa Elvira Serrano de Clemente, SALTA, Setiembre 4 de 1956. — Santiago Fiori, Secretario.
e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14412 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Rodríguez, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Setiembre 3 de 1956. — Santiago Fiori, Secretario.
e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14409 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de Margarita Gonza de Vázquez para que comparezcan por Secretaría dentro de los 30 días. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario. — SALTA, 2 de Setiembre de 1956.
e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14389 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Guanuco, Hermenejida Torres de Guanuco y Paula ó Paula Elisa ó Paula Guanuco de Diaz. — Salta, Julio 18 de 1956. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 31/8 al 16/10/56.

Nº 14383 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Domingo María de Jesús García Llamas ó Domingo García cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. — SALTA, Agosto 23 de 1956. — Santiago Fiori — Secretario.
e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14380 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Estanislao Gravaruk. — SALTA, Agosto 16 de 1956. — Santiago F. Fiori. — Secretario.
e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14379 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Provincia, Segunda Nominación, doctor José G. Alías Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Mateo Escudero, cuya sucesión declarase abierta. — Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.

SALTA, Agosto 14 de 1956

Anibal Uribarri — Escribano Secretario.
e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14364 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ESCOBAR para que hagan valer sus derechos. — ANIBAL URIBARRI, Secretario — Salta, 21 de Agosto de 1956.
e) 27/8 al 9/10/56.

Nº 14355 — SUCESORIO: El señor Juez de 5ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y a acreedores de D. Antonio Asencio. — SALTA, Agosto 21 de 1956. — E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario.
e) 24/8 al 8/10/56.

Nº 14353 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Instancia, Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don Luciano Serrano y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 7 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24/8 al 8/10/56.

Nº 14349 — EDICTO SUCESORIO.

Dr. Aloífo D. Torino, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nena Violeta González Pérez de Eti. not. — SALTA, 20 de Julio de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14347 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de José Cristofani, Pepina Cristofani de Cristofani.

SALTA, 13 de Agosto de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14346 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Natividad Peralta, por treinta días. — Salta, 13 de Agosto de 1956.

GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14321 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de don Víctor Antonelli y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 16/8 al 19/10/56.

Nº 14335 — Sucesorio. — El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos de don ALBERTO RAMOS para que hagan valer sus derechos en juicio. — Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 22/8 al 27/9/56.

Nº 14315 — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C. cita por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Nicolás Dragisich. — Salta, 10 de Agosto de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 14/8 al 28/9/56.

Nº 14301 — El señor Juez Civil y Comercial Quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Aguirre Acosta de Nogales.

SALTA, Agosto 9 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 13/8 al 27/9/56.

Nº 14302 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Uvilla ó Juan Estanislao Uvilla. —

SALTA, 16 de Julio de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 10/8 al 26/9/56. —

Nº 14294 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mario Odilón Aguirre ó Odilón Aguirre. —

SALTA, Agosto de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 9/8 al 25/9/56. —

Nº 14293 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia declara abierto el juicio sucesorio de Don Carlos Alberto D'Andrea, y cita y emplaza por treinta días a los interesados. —

SALTA, 8 de Agosto de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 9/8 al 25/9/56. —

Nº 14292 — El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Armentot. —

SALTA, Agosto 8 de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 9/8 al 25/9/56. —

Nº 14290 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Félix José Canton. —

SALTA, Agosto 3 de 1956. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. —

e) 9/8 al 25/9/56. —

Nº 14289 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos o Carlos Delfin Etchéverry.

SALTA, Agosto 8 de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

9/8 al 25/9/56

Nº 14288 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Antonio Camacho.

SALTA, Agosto 8 de 1956.—
SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—
e) 9/8 al 25/9/56.—

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14492. — CITACION: — El Sr. Juez de

Primera Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "EMBARGO PREVENTIVO — CERAMICA DEL NORTE S. R. L. vs. YANTORNO, AMALIA D. G. DE" cita a doña Amalia D. G. de Yantorno, para que comparezca a reconocer o no el resumen de cuenta agregado a fs. 6/8, dentro de los tres días de esta citación, bajo apercibimiento de tenerse por reconocida si dejare de comparecer sin justa causa. RESUMEN DE CUENTA DE FS. 6/8. Saldo deudor \$ 54.823.38. Salta, 23 de mayo de 1956.

W. SIMESEÑ, Secretario.

e) 21 al 25/9/56

Nº 14490. — CITACION A JUICIO. —

El Sr. Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial en autos: "Divorcio y tenencia de hijos — ALQUISALET, María Olga Duarte de vs. ALQUISALET, Roberto Angel", cita y emplaza por el término de 20 días al demandado para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.

Salta, 30 de Agosto de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 21/9 al 19/10/56

POSESION TREINTANAL

Nº 14378 — POSESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por Genoveva Vequiz de Mendez por sus hijos menores inmueble ubicado El Bordo, Chicomana. — Fracción "A" Norte Lucio Avendaño: Sud Arroyo Tilián; Este camino vecinal; Oeste Margarita López. Extensión dos hectáreas 9.669.34 metros cuadrados. — Fracción "B". Norte, Lucio Avendaño; Sud, Arroyo Tilián; Este arroyo Tilián y Lucio Avendaño; Oeste, camino vecinal que separa fracción anterior. Extensión: Una hectárea 6.736.26 metros cuadrados. Catastro 267. —

SALTA Agosto-29 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario.

e) 30/8 al 15/10/56.

REMATES JUDICIALES

Nº 14487 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — FINCA EN R. DE LERMA BASE \$ 27.366.66

El 5 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: EJECUTIVO DOMINGO NICOLAS VS. RAMON VILA venderé con la base de veintisiete mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de campo denominada TRES CRUCES ubicada en Barrio

rio de Lerma Fracción B. plano Nº 51 con una superficie de 12.623 ha, 2554 mts., aproximadamente, cuyos límites figuran en sus títulos inscriptos al folio 296 asiento 2, Libro 4. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 21/9 al 5/11/56

Nº 14486. — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Sierra para cortar carne

El 29 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio: EJECUTIVO FERNANDO GUZMAN VS. ERNESTO GUERRERO venderé sin base, dinero de contado una máquina sierra de cortar carne marca Ina Junior corriente continua en poder del depositario judicial señora Rosa Ana Acuña de Guerrero, Alem 125, Güemes. — En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 21 al 28/9/56

Nº 14482 — POR ARMANDO G. ORCE

El VIERNES 5 de OCTUBRE DE 1956 a las 18 hs. en Alvarado 512, Salta, remataré dinero de contado SIN BASE, derechos y acciones que le corresponden al señor Juan M. Tassier, sobre la totalidad de dos inmuebles, ubicados en la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, títulos inscriptos al folio 457 y 315 asientos 1 y 1, del libro 5 y 11, títulos de Orán, Manzana 16 parcela 12 y 13, catastro 1293 y 1294 lotes D y E, del plano Nº 65, Dpto. San Martín dichos derechos y acciones le corresponden según boleto en Expte. Nº 22248/54, Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en juicio "Juan Miguel Tassier contra Alejandro Aguirre Bengoa, Ordinario Escrituración".

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en autos "Ejecutivo Larrachona Juan vs. Tassier Juan Miguel". — Exp. Nº 24643/1956. En el acto del remate 20% a cuenta. Publicaciones 8 días en Boletín Oficial y Norte. Comisión de arancel a cargo del comprador. Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 21/9 al 2/10/56

Nº 14476 — POR FRANCISCO ALVAREZ JUDICIAL — SIN BASE

El 26 de Setiembre p. a horas 16, en mi escritorio España 777, en juicio: "Ejecutivo — Juan Pados vs. Juan Antonio Ale" Expte. 9805. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3, vendré una heladera vitrina marca "Maderera Argentina", eléctrica, que se encuentra bajo depósito en poder del embargado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

e) 19 al 25/9/56

Nº 14474 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "VINACOS" — BASE \$ 63.733.32

El Día 31 de Octubre de 1956 a las 18. — Horas en mi escritorio calle Deán Funes 169 — Ciudad remataré SIN BASE, Una máquina agujeradora trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos

centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicomana, de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte Arroyo de Viñacos; al Sud Arroyo de Osma; al Este Camino Provincial a los Valles y al Oeste, Cumbre de los Cerros, según título registrado al folio 86 asiento 1 del libro 4 de R. de I. de Chicomana. — Valor fiscal \$ 100.100. —

El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo en el acto de la subasta, el saldo al aprobarse el remate por el Juez de la Causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Mastru eri, Rosendo vs. Juana Zúñiga de García, Expte. Nº 363/56" — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 19/9 al 31/10/56.

Nº 14473 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUINAS — SIN BASE

El día 27 de setiembre de 1956 a las 18. — horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré SIN BASE, Una máquina agujeradora eléctrica marca Televel y Una piedra esmeril sin marca, eléctrica, ambas en buenas condiciones, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Juan C. Soto, domiciliado en Avenida República de Chile Nº 1376 — Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.

El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 3) en juicio: "Ejecutivo — Castillo, Pedro vs. Soto, Juan - Expte. Nº 3053/56." — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 19/ al 21/9/56.

Nº 14461 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733.33

El día 6 de Noviembre de 1956 a las 18 horas en Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicomana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con arroyo de Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste con las cumbres de los cerros. — Título a folio 86, asiento 1 del libro R. de I. de Chicomana. — Partida Nº 421. En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 18/9 al 30/10/56.

Nº 14455 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — MAQUINA DE ESCRIBIR — SIN BASE

El día 5 de Octubre de 1956, a las 17. — hs.

En el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré Sin Base, una máquina de escribir, marca Olivetti-Lexicon 80, de 90 espacios, en perfecto estado, la que se encuentra en el escritorio expresado, donde pueden revisarla.— En el acto el 30 o/o de seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: "Convocatoria de Acreedores, solicitada por E.C.O.R.M. Soc. de Resp. Ltda.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 17 al 26|9|56.

Nº 14454 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE—\$ 15.000 —

El día 16 de Octubre de 1956, a las 17.— hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167- Ciudad remataré con la base de Quince Mil Pesos m.n., lote de terreno con edificación, que forma esquina entre las calles General Paz y Pasaje D. Baldovino, llamado también Rufz de los Llanos, designado en el plano de loteo con el Nº 17 de la manzana V. archivado el plan. bajo Nº 6, en Reg. de Inmuebles.— Extensión de 11.— metros de frente sobre la calle General Paz por 41,50 mts. de fondo sobre Pasaje Baldo vino, o sea una superficie de 466 metros, 50 decímetros cuadrados; límites: Norte, con el Pasaje José D. Baldovino; Sud, lote 18; Este, con el lote 27 y Oeste, con calle General Paz. Título: Folio 435; asiento 1, libro 20 R. de I. Capital.— Circunscripción I; Sección E; Manzana 23 V. Parcela 18.— Nomenclatura Catastral: Partida 8202.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria: Ferosella Práxedes vs. Velázquez María Elena y Lorenza".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 17|9 al 5|10|56.

Nº 14442 — JUDICIAL — Por: ARMANDO G. ORCE.—

El día lunes 15 de Octubre de 1956, a las 18 horas, en mi oficina de remates, calle Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$ 4.133.32 (Cuatro Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con 52|100 Moneda Nacional), equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a un Pasaje Sin Nombre entre las calles Tucumán y Pasaje Sin Nombre, según título registrado a folio 63, asiento 2; del libro 140, de R. I., Capital y con una extensión de 11 mts. de frente por 27.20 mts. de fondo o sea 299.20 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, lote 23; Sud, lote 25; Oeste, fondo lotes 43 y Este, Pasaje Sin Nombre.— Partida 16797; Circunscripción 1ª; Sec. F; Manz. 70; Parc. 2.— Se deja constancia que el inmueble descripto reconoce hipoteca en tér. término por la suma de \$ 2.000.— a favor del Banco de Préstamos y A. Social.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en autos "Ejecutivo CORDOBA ANACLETO vs. ORQUERA CARMEN" Expte. Nº 36044 |56.— Publicaciones por 15 días diario Norte y BOLETIN OFICIAL.— En el acto del remate

30 o/o a cuenta.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.—

ARMANDO G. ORCE, Martillero.—

e) 11|9 al 3|10|56.—

Nº 14441 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — TERRENOS EN SAN LORENZO — CON BASE.—

El día martes 9 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 969, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción Dpto. Capital, de signados como lotes Nos: 2 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento Nº 1 del libro 126 R. I. C.—

Lote Nº 2 — Partida Nº 25.396 — Base \$ 6.000.— Moneda Nacional.—

Lote Nº 3 — Partida Nº 25.397 — Base \$ 266.66 Moneda Nacional.—

Lote Nº 4 — Partida Nº 32.286 — Base \$ 400.— Moneda Nacional.—

Lote Nº 5 — Partida Nº 25.399 — Base \$ 333.32 Moneda Nacional.—

Lote Nº 6 — Partida Nº 25.400 — Base \$ 333.32 Moneda Nacional.—

Lote Nº 7 — Partida Nº 25.401 — Base \$ 532.— Moneda Nacional.—

BASES DE VENTA: Equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal.— Medidas, superficies y límites, según plano pre-citado archivado en la D. G. de Inmuebles.— Gravámenes enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 22|23 del presente juicio.—

Publicación edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte.— Seña 20 o/o.— Comisión cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge c/Gerardo C. Sartini.— Expte. Nº 23.635|55".—

JUEGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación.—

SALTA, Septiembre 10 de 1956.—

ARISTOBULO CARRAL, Martillero.—

e) 11|9 al 3|10|56.—

Nº 14440 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — TERRENOS EN SAN LORENZO — CON BASE.—

El día miércoles 31 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, seis lotes de terrenos ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados como lotes Nos 2 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento Nº 1 del libro Nº 126 R. I. C.—

Lote Nº 2 — Partida Nº 25.396 — Base \$ 6.000.— Moneda Nacional.—

Lote Nº 3 — Partida Nº 25.397 — Base \$ 266.66 Moneda Nacional.—

Lote Nº 4 — Partida Nº 32.286 — Base \$ 400.— Moneda Nacional.—

Lote Nº 5 — Partida Nº 25.399 — Base \$ 333.32 Moneda Nacional.—

Lote Nº 6 — Partida Nº 25.400 — Base \$ 333.32 Moneda Nacional.—

Lote Nº 7 — Partida Nº 25.401 — Base \$ 532.— Moneda Nacional.—

BASES DE VENTA: Equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal.— Medidas, super

ficies y límites, según plano pre-citado archivado en la D. G. de Inmuebles.— Gravámenes enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29|30 vta. del presente juicio.—

Publicación edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte.— Seña práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge c/Gerardo C. Sartini.— Expte. Nº 17.078|55".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación.—

SALTA, Septiembre 10 de 1956.—

ARISTOBULO CARRAL, Martillero.—

e) 11|9 al 25|10|56.—

Nº 14424 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 29 de Octubre de 1956, a las 16 hs. en el escritorio, Uquiza 325, remataré con la base de \$ 204.666.66 m.n., equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "PALMAR", "PALMARCITO" o "ROSA-RIBO", ubicada en Partido de Río Colorado, De partamento de Orán.

Sup.: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 351, la referida fracción posee 100 hs. y la venta se efectúa por la que resulte dentro de los siguientes límites: Oeste, con Colonia Santa Rosa, en extensión de 1000 mts.; Norte, con camino de Colonia Santa Rosa a Estación Saucelito, en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.; Este, con la sociedad colectiva Arias y Cia., en extensión de 1.000 mts. y Sud con esta misma Compañía en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.

Tit.: Se registran al Folio 317, Asiento 1 del Libro 24 del Registro de Inmuebles de Orán.

En el acto del remate 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena: Sr. Juez C. y C. de 1ª Instancia y 4ª Nom. en autos "Ejecutivo Arias y Cia. vs. José Faustino Flores".

EDICTOS: Por treinta días en B. Oficial y Norte.

e) 6|9 al 22|10|56.

Nº 14403 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES CONTIGUOS EN ESTA CIUDAD — BASE EN CONJUNTO: \$ 46.733.33 m.n.

El día 4 de Octubre de 1956 a las 17.— hs. en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré en conjunto y con la Base de \$ 46.733.33 moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, el terreno con las casas, ubicadas en la calle 25 de Mayo N.ºs. 55 y 57|69 de esta ciudad y con la extensión y límites que en particular se determinan.

1ª) Casa ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 55 de esta Ciudad, con extensión de siete metros, treinta y un centímetros de frente, por cincuenta metros, veinte y un centímetros de fondos; Sup. 207 metros, 46 centímetros cuadrados; limita: Norte, con propiedad de esta Sucesión; Este, calle 25 de Mayo; Sud, con propiedad de Alfonso María Saravia, Sleiman Richara Domingo y A. Abraham, y por el Oeste, con propiedad de Pedro Caprotta.— Título: folio 308, asiento 322, Libro 17 de Títulos Generales; Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 2198 Parcela 3; Manzana 116; Sección H.—

Esta casa se entregará desocupada al escriturarse.—

2º.— Casa ubicada en calle 25 de Mayo N° 87(69), contigua a la anterior, con extensión de once metros, setenta centímetros de frente, por doce metros, un centímetro de contrafrente; cin cuenta metros, veinte y un centímetros en su costado Sud, y cincuenta metros, cinco centímetros en su costados Norte; Sup. 594 metros con 44 centímetros cuadrados; limita: Este, calle 25 de Mayo; Sud, con propiedad de esta sucesión; Ceste, propiedad de Pedro Caprotta; Norte, con propiedad de Idefonso Barandiarán y Sucesión Michel Soc. Resp. Ltda.— Título: folio 308, asiento 322, Libro 17 Títulos Generales. Nomenclatura-Catastral: Partida 2297.— El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y C. en juicio: Sucesorio de Julio Luis González.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Títulos perfectos, por cuanto estuvieron gravados dichos inmuebles en el Banco Hipotecario Nacional.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.— Para informes ver al suscripto martillero.

e) 3 al 25/9/56.

N° 14381 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — VOLIOSOS LOTES DE TERRENOS EN Dpto. ORAN.

El 23 de octubre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con base de \$ 94.666.66 m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, seis lotes de terreno con una extensión total de 109 Ha. 1520 mts.2 que forman parte de la fracción B de la finca "Lapa hal" ó "Palma Sola", ubicados en Zona de Seguridad en el Partido de Ramaditas, Dpto. Crán, señalados con los N°s. 97- 98- 99- 100- 109 y 110 de propiedad de doña Camila Perez de Poggio.— Títulos inscriptos a folio. 26, asiento 1, libro 21 de R. I. Orán, Partida 1101.— Gravámenes: A folio. 27 del mismo libro, asiento 2, se registran hipotecas a favor del Banco de la Nación Argentina en 1º y 2º término, respectivamente, por las sumas de \$ 109.000.— m/n. y \$ 120.000.— m/n., y a folio. 258 asiento 17 del libro 26 de R. I. Orán, una hipoteca en tercer término a favor del mismo Banco por \$ 1.838.468.17 m/n. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación en juicio "EM BARGO PREVENTIVO- GIL MARTINEZ, MANUEL vs. POGGIO GIRARD.— Nicolás A. y CAMILA PEREZ de POGGIO GIRARD.— En el acto del remate 20% de seña a cta. de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Dño. 20 de Febrero 496 Dpto. D- Tléf. 5076.

e) 30/8 al 15/10/56.

N° 14322 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "EL CEDRAL" EN DEPARTAMENTO ORAN.

El 8 de Octubre de 1956 a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 77.777.77 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a una tercera parte, que le corresponde a don Emilio Ramón Vila, sobre la finca denominada "El Cedral", ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta. Extensión: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 mts.2. Títulos: Folio 125, Asiento 1 del Libro 27

de R. I. Orán, Partida 4690. Ordena Sr. Juez en N°s. 1101 y 1105. Mide 21,40 mts. por 21,80 mts.; limitando; Norte: propiedad de la deudora; Sud: calle O'Higgins; Este: calle Deán Funes; y Oeste: con propiedad de la deudora; Título: inscriptos a folio 166, asiento 4, del Libro 12 del R. de I. de la Capital; Partida N° 7121.— En el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, juicio: Ovejero Linares, Alicia vs. Flores, Hermelinda Ayejes de, Ejecutivo; Expte. N° 18026.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 16/8 al 19/10/56.

N° 14320 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN EL GALPON — BASE \$ 3.400.—

El día 2 de Octubre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Cuatrocientos Pesos M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, jurisdicción del Dpto. de Metán de esta Provincia, el que se encuentra individualizado como lotes N°s. 1 y 13 de la Manzana A del plano archivado en Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el N° 217 del Legajo de Planos de Metán y que en conjunto tienen la siguiente extensión 26,00 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo. Superficie 766,65 mts.2. y dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con fondos de los lotes Nos. 2 y 3; al Este, Lote 17; al Sud Camino Nacional y al Oeste calle pública. Título a folio 29 asiento 1 del libro 23 de R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral: Partida 1592 — Valor fiscal \$ 5.100 ambos lotes. El comprador entregará en el acto de la subasta treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo— Juárez, Pedro Segundo vs. Fernando Peralta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en diario Norte.

e) 16/8 al 1/10/56

N° 14173—14444 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA.—

El día 8 de Octubre de 1956, a horas 17 en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 66.733.33 m/n., ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, de propiedad de doña Juana Zuñiga de García.— Títulos inscriptos a folio 86, Asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Chicoana.— Catastro N° 421.— Extensión: 2.000 hectáreas aproximadamente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Chagra José Elías vs. García Juana Zuñiga de.— Expte. N° 233/956.— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 24/7 v. 5/9/56 — e) 6/9 al 8/10/56

N° 14305 — POR MIGUEL C. TARTALOS HERMOSA CASA EN ESTA CIUDAD JUDICIAL — BASE \$ 31.933,20 —

El día 2 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero N° 418, remataré con la base de \$ 31.933,20 pesos, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, calle Deán Funes esq. O'Higgins

deudora; Sud: calle O'Higgins; Este: calle Deán Funes; y Oeste: con propiedad de la deudora; Título: inscriptos a folio 166, asiento 4, del Libro 12 del R. de I. de la Capital; Partida N° 7121.— En el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, juicio: Ovejero Linares, Alicia vs. Flores, Hermelinda Ayejes de, Ejecutivo; Expte. N° 18026.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

Miguel C. Tartalos, Martillero Público.—

e) 13/8 al 27/9/56

N° 14272 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO.

JUDICIAL — FINCA EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 79.600.00.

El Día 25 de Setiembre de 1956 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, remataré, con la Base de setenta y nueve mil seiscientos pesos moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble rural denominado "La Merced de Arriba" o "La Merced de El Encón", ubicada en el Partido de La Silleta, departamento de Rosario, de Lerma, de ésta Provincia, la que tiene una extensión de 437 Hectáreas 5.564,73 mts.2. y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la ruta N° 51 que va de La Silleta a Campo Quijano; en otra parte con camino Provincia al Aeropuerto y para el Río Ancho.— Al Sud finca "Colón" o "Molino de La Fama" de Villa Eños. y con parte de la finca "Santo Domingo" de Tomás Ruiz; Al Este con camino Provincial que une la ruta N° 51 con el lugar denominado "Tres Acequias", en el departamento de Cerrillos, pasando por la finca "San Luis" y al Oeste con los potreros N°s. 15 y 24 y el llamado "Campo Chico" de propiedad de Hernán René Lozano y con la ruta N° 51 que la separa del potrero número 5, según título registrado al folio 15 asiento 1 del libro 13 de R. de I. de Rosario de Lerma.— Plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles bajo N° 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma.— La Propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Hernán René Lozano y este a su vez también reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse Nomenclatura Catastral: Partida N-385.— Valor fiscal \$ 119.400.— El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — Cornejo Isasmendi, Néstor vs. Ortiz, Abel, Expte. N° 35.845-55 2º Cuerpo".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

SALTA, Agosto 3 de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario.

e) 7/8 al 21/9/56

N° 14316 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — FINCA OSMA.

El día viernes 28 de Septiembre a horas 17.30 en mi Escritorio calle Buenos Aires 93, de es-

la Ciudad, remataré con base de \$ 136.039.93 m/n. la finca denominada Osma o San Jose de Osma, ubicada en el Dpto. La Viña de esta Provincia, con una superficie de 7.757 Has. 4.494 mts.2, según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: arroyo Osma y campo nacional que va del pueblito de Dhicoana a Coronel Moldes; Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sur Oeste con finca "Hoyadas", y "Alto del Iardoon" de Juan López; y Oeste con cumbres de la serranía que la separa de la finca "Potrero de Díaz de El Alazán S. R. L." — Títulos de dominios inscriptos a fl. 97. as. 1, Libro 3 R. I. de La Viña. Catastro Partida 420 La Viña Ordena Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecutivo. — Lautaro S. R. L. vs. Bonifacia la Mala de Zúñiga" Expte. N° 25.451/55. — En el acto del remate el 20 de agosto de 1956 y a cuenta del precio. Comisaría de Aduanas en los diarios BOLETIN OFICIAL Norte.

SALTA, 13 de Agosto de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribanó Secretario.

e) 148 al 28/9/56.

N° 14314 — Por: M'GUEL A. GAILO CAS TELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN.

El día 5 de Octubre de 1956, a horas 14, el 20 de Febrero 216, ciudad, rematara CON BASE de \$ 12.466.66 m/n. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a las 7/10 partes indivisa sobre un terreno con casa ubicada en ciudad Orán, con 16.57 mts. de frente a la calle Mayer Pellegrini (hoy Avda. San Martín), por 35 mts. de fondo, que corresponde a don Domingo Juárez. Títulos: Folio 183, Asiento 1, Libro 24 R. I. Orán - Partida 2399 Ordena Sr. Juez la Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación en juicio: "Ejecución de Sentencia - Salinas Catalina vs. Juárez Domingo" - En el acto del remate 20 por ciento de seña a cuenta precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 148 al 28/9/56

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 14557 — EDICTO

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Notifico a los señores Gerardo Cayetano Sartini, Luis José Sartini y Alberto Jesús Sartini que en la ejecución que le sigue el doctor Ernesto Paz-Chain en Expte. 21.033/56; el Sr. Juez de 1ª Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro del capital reclamado, intereses y costas. — Salta, Agosto 23 de 1956. — WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 24 al 28/9/56.

SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

N° 14464 — En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y siete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores JOSE JUAN ANTONIO LUPO GARCIA PARDO, de cuarenta y

dos años de edad, argentino, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Doce de Octubre número doscientos treinta y cuatro de esta Capital; RAMON TORREGROSA FERNANDEZ, de cuarenta años de edad, español, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Doce de Octubre número doscientos treinta y cuatro de esta Capital; CARLOS EDUARDO IBARRA, de veintires años de edad, argentino, soltero, con domicilio en calle Veinte de Febrero número ochocientos treinta y ocho de esta Capital; y JOSE ANTONIO OCAÑA, de dieinueve años de edad, argentino, soltero, con domicilio en calle Buenos Aires número quinientos veintisiete de esta Capital, con consentimiento paterno, cuyo testimonio del Registro Público de Comercio se transcribe literalmente a continuación:

TESTIMONIO: Salta, Agosto 16 de 1956. — Y VISTOS: Las presentes actuaciones tramitadas ante el Registro Público de Comercio, tendientes a obtener la autorización legal para ejercer el comercio, solicitada por don ANTONIO FLORENCIO MARTIN OCAÑA a favor de su hijo legítimo menor de edad JOSE ANTONIO OCAÑA, y atento lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial y Defensor de Menores y lo establecido por los Arts. 10, 11, inc. 1º y 2º y Art. 36 inc. 5º del Código de Comercio; RESUELVO: Tener por concedida la autorización otorgada por don Antonio Florencio Martín Ocaña a favor de su hijo legítimo menor de edad según acta N° 353 de fs. a- llamado JOSE ANTONIO OCAÑA, para ejercer en forma legal y libremente el comercio y con amplias facultades. — Inscribase la presente autorización en el Registro Público de Comercio, expidase testimonio y oportunamente archívese. — Adolfo D. Torino. — Juez.

En diez y seis de Agosto de 1956, notifiqué al Sr. Fiscal Judicial del auto que antecede. F. Lira. — Milton Morey. — Fiscal Civil y Comercial. — En diez y seis de Agosto de 1956, notifiqué al Sr. Defensor de Menores del auto que antecede. F. Lira. — Oscar F. San Millán, Defensor de Menores. — En veinte de Agosto de 1956, notifiqué al Sr. Antonio Florencio Martín Ocaña del auto que antecede. — F. Lira. — Hay una firma ilegible. — Se anotó la presente autorización al folio 83, asiento 102 del Libro N° 1 de Autorizaciones para ejercer el Comercio. — Francisco Lira. — Encargado del Registro Público de Comercio. — Hay un sello del Registro.

Para el interesado expido el presente testimonio que firmo y sello en Salta a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Francisco Lira. — Rubricado: Francisco Lira. — Encargado Registro Público de Comercio. — Hay una firma ilegible. — Agustín Escalada Yriundo. — Secretario. — Hay un sello que dice: Registro Público de Comercio. —

Los señores indicados previamente, todos hábiles para contratar, han resuelto:

PRIMERO: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de cinco años a contar de la fecha; y será considerada prorrogada por igual término si a ello no se oponen los socios que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital íntegro.

SEGUNDO: Los suscritos d'jan constituida la Sociedad que girará bajo el rubro "ECONO-

MICO MERCANTIL S. R. L." siendo el asento de sus operaciones y domicilio legal provisoria en calle Veinte de Febrero número ochocientos treinta y ocho, de esta Ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones para todas sus operaciones en cualquier punto del interior del país o del extranjero.

TERCERO: La Sociedad tiene por objeto la compra-venta al por mayor y menor de mercaderías en general; del comercio de importación y exportación de productos del país y del extranjero, solicitando para ello oportunamente los correspondientes permisos legales; también podrá comprar, vender, hipotecar, preñar y arrendar bienes raíces, muebles, automotores, maquinarias, aceptar hipotecas, prendas y arrendamientos sobre los mismos y explotar industrias; del comercio de fletar con camiones, propios o alquilados; igualmente podrá trabajar en comisiones, consignaciones y representaciones en general; llevar contabilidades, confeccionar balances y liquidar impuestos nacionales, provinciales o municipales de otras Casas Comerciales, Bursales e Industriales; organizar y confeccionar trabajos relacionados a las leyes sociales laborales en vigencia; vender seguros, en todas sus modalidades, y en fin cualquier otra actividad comercial no enumerada anteriormente.

CUARTO: El Capital social queda fijado en la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en Cien Cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios por partes iguales, es decir, veinticinco cuotas cada uno de los mismos. — En el día de la fecha han sido integradas las siguientes cuotas: El señor JOSE JUAN ANTONIO LUPO GARCIA PARDO, Veinte Cuotas; el señor RAMON TORREGROSA FERNANDEZ, Veinte Cuotas; y el señor CARLOS EDUARDO IBARRA, Diez Cuotas de Capital. El importe total de estas cuotas, ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, según boleta de depósito que se incluye al presente contrato. — Las cuotas restantes, o sean, Cinco el señor José J. A. L. García Pardo, Cinco el señor Ramón Torregrosa Fernández, Quince el señor Carlos E. Ibarra; y Veinticinco el señor José A. Ocaña, serán integradas a medida que las necesidades de los negocios sociales lo exijan, dentro de un plazo máximo de un año; obligándose el señor José A. Ocaña en primer lugar, y el señor Carlos E. Ibarra en segundo, a integrar sus cuotas de capital, antes que los dos primeros socios mencionados.

QUINTO: El Capital Social podrá aumentar se previa aprobación unánime de los socios, lo mismo que el ingreso de nuevos socios, y cualquiera de los actuales socios tendrá preferencia sobre terceros para efectuar por su cuenta el aporte requerido.

SEXTO: La firma social será usada por los socios gerentes, únicamente en operaciones que se relacionen con el giro comercial, quedando prohibido a los mismos, usarla o comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas, avales y garantías a favor de terceros.

SEPTIMO: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios, quienes tendrán todas las atribuciones como gerentes que les da el Artículo Diez y seis de la Ley Orgánica de mil seiscientos cuarenta y cinco, sin restricción alguna. — El uso de la firma social se efectuará haciendo seguir a la enunciación

de la Razón Social, las firmas autógrafas de los socios, que no podrán ser las de los señores García Pardo y Torregrosa por una parte, ni las de los señores Ibarra y Ocaña por otra; es decir, que para tener efecto legal el uso de la firma social deben firmar: uno de los dos primeros socios indicados, con uno de los dos últimos.

OCTAVO: Los gerentes firmados conjuntamente en la forma expresada en el artículo anterior podrán hacer uso de todas las facultades que derivan de la administración; celebrar todos los actos y contratos que encuadren dentro del objeto social; que entre otras se enumeran: Comprar, vender, permutar toda clase de artículos o de cosas que hagan y formen el comercio o industria social; contratos de locación, arrendamientos, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos; hipotecar; o permutar y constituir prendas agrarias, comerciales o de depósito; consignaciones y depósitos de efectos y de dinero; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; tranzar; hacer quitas; conceder esperas; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir; retirar de las Oficinas de Correos y Telégrafos las correspondencias epistolares y telegramas de la Sociedad, intervenir en asuntos de Aduanas Marina y Aviación, presentando declaraciones, escritos, solicitudes, parciales, colaciones y manifiestos; recibir las mercaderías y paquetes consignados a nombre de la Sociedad, a su orden o a nombre de otros, y celebrar contratos de seguros y fletamentos, realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos: Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincial de Salta, Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata Ltda., y de cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, creado o a crearse casas de comercio, particulares; retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cancelarlos y transferirlos, girando sobre ello toda clase de libranzas a la orden o al portador, solicitar préstamos y suscribir los documentos necesarios, descontar letras de cambio, pagarés, vales, giros; conformes; planillas; liquidaciones; apertura de cuantas corrientes; realizar depósitos, descuentos, redescuentos, firmar letras como aceptantes, garantes o endosantes o avalistas; adquirir; arajenar; ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, otorgar, endosar y firmar cheques, solicita divisas en moneda extranjera, cederlas o transferirlas de cualquier modo, presentar inventarios, balances y estados comerciales, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios y concurrir a las licitaciones oficiales y particulares, realizar toda clase de trámites ante las oficinas públicas, presentar solicitudes de inscripción, firmar planos, tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, con intereses o participación en las utilidades, representar a la sociedad en cualquier asunto administrativo o judicial ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, sea como actora o demandada, tomando en su caso las medidas que sean convenientes en defensa de los intereses sociales; nombrar, suspender, percibir o despedir empleados, fijar sus sueldos, comisiones, viáticos y otras remuneraciones; suscribir todo crédito que las leyes y reglamentaciones requieran para la marcha normal del ne-

gocio. Entiéndese que toda esta enumeración no es taxativa.

NOVENO: Los ejercicios sociales se cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose los balances e inventarios de fin de ejercicio y de las utilidades netas, que luego de deducidas las reservas legales, se distribuirán en la proporción del veinticinco por ciento para cada uno de los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

DECIMO: Mediante acuerdo de los socios, que se hará constar en el libro de actas, se fijará el sueldo de aquellos socios que dediquen todas sus actividades al servicio de los negocios sociales, quedando expresamente prohibido a todos sus componentes, mientras sean gerentes, dudar sus actividades como comerciantes al servicio de la firma. También se deja establecido que ningún socio podrá hacer retiros de dinero por un importe que dé saído dador a su cuenta particular, salvo que se obtenga la expresa conformidad de los tres restantes.

DECIMO PRIMERO: Los socios se reunirán en asamblea una vez por mes, dentro de la última semana de cada uno, y podrán reunirse en forma extraordinaria a propuesta de socios que representen las tres cuartas partes del Capital, y las resoluciones deberán tomarse por mayoría, salvo los casos determinados por el artículo trececientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Se llevará un libro de Actas que firmarán los socios presentes, en el que constará las resoluciones adoptadas. La Asamblea de socios aprobará o no el Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DECIMO SEGUNDO: En caso de producirse el retiro voluntario de un socio, la Sociedad se compromete a reintegrarle el capital aportado y las utilidades que le correspondan, no retiradas hasta esa fecha, en el plazo de noventa días a partir del cual comunique su retiro de la Sociedad mediante telegrama colacionado, fecha de la cual su capital y utilidades, devengarán un interés anual del diez por ciento. Las cuotas de Capital del socio o socios que se retiraren, se les ofrecerán en primer término a prorratio de los capitales integrados entre los socios restantes, o entre los socios que deseen adquirir las, en segundo caso. Si a ninguno de los socios les interesara esta adquisición las cuotas de capital a transferir, se venderán a terceros.

DECIMO TERCERO: En caso de fallecimiento de algún socio, la Sociedad se compromete a aceptar como socios a los herederos del causante, por el Capital y tanto por ciento en las utilidades que le correspondan; pero sin derecho al uso de la firma social y administración de la Sociedad.

DECIMO CUARTO: Cualquier modificación en la designación de Gerentes o tareas a realizar por cada uno de ellos, será aceptada de acuerdo a lo que decida una mayoría de socios que represente el setenta y cinco por ciento del Capital. Bajo las catorce cláusulas que antecedon se deja formalizado el contrato social a cuya fiel observancia se comprometen los socios, conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad cuatro ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, fecha ut retro.

José Juan Antonio Lupó García Pardo — Ramón Torregrosa Fernández — Carlos Eduardo Ibarra — José Antonio Ocaña.
e) 18 al 24/9/56.

Nº14409 (bis) — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los doctores Julio Abdo, Luis Abdo, Alberto Manuel Abdo y la Nurse Della Mercedes Abdo, todos argentinos, mayores de edad, los dos primeros domiciliados en calle Zuviría Nº 291, los segundos en calle Córdoba Nº 245; el primero casado, el segundo soltero, el tercero casado, la cuarta soltera, hábiles para ejercer el comercio, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad que se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas y bases:

1º) A partir del día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedará constituida entre los nombrados, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la explotación de una clínica y servicio médico de urgencia. La sociedad tendrá asiento legal en calle Florida número cuatrocientos veintiseis, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que los socios estimaren convenientes establecer en la provincia de Salta y o cualquier punto de la República.

Art. 2º — A los fines de la sociedad que se constituye, esta tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, gravarlos, transferirlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales y aceptar prendas agrarias, constituirlos o cancelarlos, adquirir o ceder créditos; derechos y acciones; permutar; dar y percibir en pago; cobrar, efectuar pagos transacciones, celebrar contratos de locación y rescatarlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos; denuncias, acusar y promover quejas, dejándose expresa constancia que esta facultades son simplemente enunciativas y en ningún modo limitativas.

Art. 3º — La duración de la sociedad se fija en el término de un año, a cuyo término y de continuarse con la misma, se establecerán nuevas cláusulas y bases.

Art. 4º — El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuota de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una e integrado totalmente por los socios en la forma detallada en el inventario que por separado se agrega como parte integrante del presente contrato.

Art. 5º — La sociedad girará bajo el rubro de Clínica y Servicio Médico de Urgencia -Cruz Azul-, estando el uso de la firma social a cargo del Director y Administrador de la Clínica o subdirector y administrador, en forma conjunta; quienes autorizaran con sus firmas personales precedida de la razón social todos los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros con negocios ajenos a la sociedad. En razón de lo expuesto, todo documento que obligue a la misma debe llevar indispensablemente la firma conjunta de Director y Administrador o Sub-Director y

Administrador en caso de ausencia ó acafalla.
Art. 6º) Por este acto, los socios de común acuerdo invisten con el cargo de Director al Doctor Julio Abdo; Sub-Director al Doctor Luis Abdo; Administrador a la Nurce Delia Mercedes Abdo, quienes se fijan una asignación mensual conjuntamente con el otro asociado Dr. Alberto Manuel Abdo, de Un Mil Pesos Moneda Nacional, cada uno que se deducirán de la utilidad que pudiera corresponderle.

Art. 7º) Las ganancias se distribuirán, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, en la siguiente forma: los socios Dr. Julio y Luis Abdo, recibirán cada uno un veintiseis por ciento; Alberto Manuel Abdo un veintiocho por ciento y Delia Mercedes Abdo un veinte por ciento. — Las pérdidas si las hubiere serán repartidas en igual proporción.

Art. 8º) Al finalizar el término de contrato, se practicará un inventario y balance general de resultados, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación por períodos menores. Para la aprobación de los balances correspondientes, se requerirá la conformidad de todos los socios; a cuyo cargo estará también la liquidación y disolución de la sociedad en su caso.

Art. 9º) La atención permanente y directa de la Clínica, estará a cargo de todos los socios en sujeción a horario determinado, quedando el turno de guardia sujeta a la reglamentación interna de la Clínica.

Art. 10º) Por este acto, el socio Dr. Luis Abdo, se compromete ceder en su totalidad el contrato de locación del inmueble que ocupará la Clínica, a favor de la sociedad que se constituye y con el consentimiento de la propietaria de dicho inmueble; como así también los derechos y obligaciones emergentes de las respectivas solicitudes por servicio entre la Compañía de Luz y Fuerza y Compañía Argentina de Teléfonos.

Art. 11º) Todo conflicto o divergencia que se presente entre los socios durante la vigencia del contrato, o durante o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad será dirimido por árbitros, arbitradores, amigos o componedores, designados uno por cada parte siendo el juro arbitral obligatorio y con los efectos de cosa juzgada.

Art. 12º) La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con todas las instituciones crediticias y demás instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, y negociarlos.

Art. 13º) En caso de disolución de la sociedad el socio u socios que sé hicieren cargo del activo y pasivo, deberán restituir al saliente o salientes el capital y utilidades que le correspondiere en efectivo o en cuotas a convenir.

Bajo las trece cláusulas que preceden, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social; a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiéndose aplicar el sealado de ley en el original que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en concordancia con lo que dispone la ley de la materia. — E. L. Cincor, Administrador. — Valen. — S. B. Curren. — Vale.

Dr. Julio Abdo — Dr. Luis Abdo — Dr. Alberto Manuel Abdo — Delia Mercedes Abdo.

e) 4/9 al 18/10/56.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 14458 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO
En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 11867, se comunica al comercio en general que los señores Máximo Guerra y Francisca Medina, venden al señor Santiago Reales el negocio de Almacén de Ramos Generales, instalado en la calle Leguizamón Nº 1595, de esta ciudad, habiéndose a g. p. el comprador el activo y los vendedores del pasivo. Oportunidades en Leguizamón Nº 1595 Salta.

e) 15 al 21/9/56.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14485 — SOCIEDAD ESTAFOLA DE GENERAL GUENES CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 30 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, calle Rodríguez 55 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización.
- 2º) — Designación de tres socios para que intervengan en el escrutinio.
- 3º) — Renovación de la mitad de la Comisión Directiva, o sea un Presidente, un Secretario, un Tesorero, y dos Vocales Titulares, como así también dos Vocales Suplentes; además se elegirá el Organismo de Fiscalización compuesto por un titular y tres suplentes.

AMBROSIO SARRIES, Presidente

FENÓN I. GARCIA, Secretario

e) 21/9/56.

Nº 14484 — UNION SIMIO L'IBANESA DE METAN CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 32 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 del corriente a horas 18 en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) — Memoria y Balance del Ejercicio 1955/1956.
- 2º) — Informe del Sr. Presidente sobre el desarrollo de la sociedad durante el ejercicio.
- 3º) — Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva.
- 4º) — Asuntos varios.

e) 21/9/56.

Nº 14453 — COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE MINISTERIOS NACIONALES LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los socios de la Cooperativa de Consumo del Personal de Ministerios Nacionales Limitada a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 22 de Setiembre a horas 18 en

el local de los Padres Franciscanos, ubicado en Caseros y Córdoba, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. — Lectura de Memoria y Balance
2. — Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva
3. — Designación de dos socios para que firmen el Acta correspondiente.

Jorge Pellegrini — Presidente

Miguel Causarano — Secretario.

e) 17/9 al 21/9/56

Nº 14459 — CLUB UNIVERSITARIO DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios activos de la entidad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del mes en curso en la sala social, calle Mitre 466, a horas 21, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. — Lectura del acta de la Asamblea Anterior
2. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio fenecido.
3. — Consideración del convenio celebrado con I. S. I. C. A. N. A.
4. — Elección de autoridades de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales Titulares por un año, para completar período por venida; Vicepresidentes, Prosecretario, Protesorero y dos Vocales Titulares por dos años por ferreimiento de mandato; 4 Vocales Suplentes por un año y elección del Organismo de Fiscalización.

Salta, Setiembre 1, 1956.

D. Alberto Arista — Vicepresidente (en ejercicio)

A. Q. Alberto F. F. — Pro-Secretario

e) 18 al 24/9/56.

FE DE ERRATAS

Deja establecido que en la publicación del aviso de CONVOCACION DE NEGOCIO Nº 14.392, inculca en las palabras comprendidas en los números 5.205 a 5.209, correspondiente a los días de agosto del 3 de actual, donde dice "HONORABLE COMISION DIRECTIVA" Dele de it: PEDRO BALDI Y INO.

e) 18 al 24/9/56.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que azarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948. —

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos Cárcel Penitenciaria - Salta